

ORME  
EL  
VENTOR  
DE  
OLEOS

34

09861

DE G.  
MACAGNE  
SCHIV

882

Biblioteca del Ministerio de Gobierno

Nº.

E. / 6

Serie 6

Imprenta Nacional-1934.

000025

Ministerio de Minas y Energía  
BIBLIOTECA



882

338.209861  
A 673i  
1934  
911

*Inde G.  
Archivos*

# INFORME

del Interventor Nacional de Petró-  
leos, ingeniero Manuel Archila M.,  
al Congreso Nacional en sus sesio-  
nes ordinarias de 1934

N.B



Ministerio de Minas y Energía  
BIBLIOTECA

---

BOGOTÁ-IMPRESA NACIONAL

## INFORME DEL INTERVENTOR NACIONAL DE PETROLEOS

---

Honorables Senadores y Representantes:

Cumplo con el honroso deber de presentaros el informe relativo a las actividades de las empresas que actuaron en el país en varias fases de la industria de petróleo, durante el periodo comprendido entre el 1.º de junio de 1933 y el 1.º de junio de 1934.

La Ley 13 de 1922, orgánica de la Interventoría de Petróleos, dispone rendiros un informe detallado en el cual deben precisarse, especialmente, las dificultades con que se haya tropezado y los vacíos que se hayan observado en las leyes concernientes a la industria petrolera. En obediencia de este mandato legal y siguiendo el orden adoptado en las Memorias que en los años anteriores he sometido a vuestro estudio, dividiré la presente en los siguientes capítulos:

- I. Movimiento general de la industria del petróleo durante el año de 1933 a 1934.
- II. Trabajos de exploración ejecutados.
- III. Actividades de las empresas explotadoras.
- IV. Actividades de las empresas transportadoras.
- V. Actividades de las empresas refinadoras.
- VI. Actividades de las empresas distribuidoras de productos petrolíferos refinados.
- VII. Labores de la Interventoría de Petróleo, y Conclusiones.



## CAPITULO 1.º

### MOVIMIENTO GENERAL DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO DE JUNIO DE 1933 A JUNIO DE 1934

Para poder apreciar con entera propiedad el movimiento de la industria del petróleo en el país es indispensable, en mi concepto, hacer un resumen de los hechos más importantes acaecidos en su evolución general, especialmente en los mercados que tienen una vinculación más estrecha con el crudo colombiano y cuyas modalidades afectan en un gran porcentaje la situación del negocio en el país. De otro lado, como la demanda nacional de petróleo se satisface con una parte mínima de la producción, debiéndose exportar la mayoría del crudo producido, es interesante conocer la influencia que ejerce el curso que toma la industria fuera de Colombia, y las perspectivas que como consecuencia se presentan para las empresas que se han interesado o que pueden interesarse en el desarrollo de nuestras posibilidades petrolíferas.

La circunstancia de que la mayoría del capital hasta hoy invertido en la industria del petróleo en el país provenga de los Estados Unidos de América, unida a la posición que ocupa aquella Nación en los mercados mundiales de esta materia, impone la necesidad de considerar, en primer término, la situación del negocio en Norte América.

#### ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

De la cantidad de 1'414.611.944 barriles de petróleo a que ascendió en 1933 la producción mundial, correspondieron a los Estados Unidos 896.314.000 barriles, cifra que equivale al 63,36 por 100 y que representa un volumen de 2.455.655 barriles de 42 galones, por día. En relación con el año de 1932, se anota un aumento de 113.649.000 barriles y un avance de 2,85 por 100 sobre el porcentaje mundial.

En la relación que figura en mi Informe al Congreso en el año de 1933, se anotaba que la industria del petróleo en el mes de junio sufría las consecuencias de la superproducción causada, principalmente, por las explotaciones adelantadas sin sujeción a las normas económicas establecidas en la técnica, hecho que tenía caracteres de mayor gravedad en los Estados de Texas, Oklahoma y California, que cuentan con yacimientos de petróleo de gran potencialidad. En el Estado de Texas era notoria la influencia ejercida por el campo de *East Texas*, cuya enorme producción hizo llegar la de los Estados Unidos en mayo de 1933 a más de 2.984.000 barriles diarios, originándose una oferta superiorísima a las

necesidades del consumo en esa hora, y dando lugar a la anarquía en los precios y a la desmoralización de la industria en su conjunto. Puede anotarse que en ciertos lugares de los Estados Unidos el barril de petróleo llegó a una cotización inferior a la que tenía el agua empleada en los trabajos de perforación.

Alarmada la industria por el caos dominante, se inició desde tiempo atrás el estudio de los remedios de posible aplicación para evitar el exceso de producción, y con la ayuda de las entidades oficiales se proyectó llevar a cabo un sistema de prorrateo voluntario mediante el cual se redujera la explotación a una cantidad que guardara relación con las necesidades del consumo.

En un principio se logró algún resultado con la práctica adoptada, pero luego ocurrieron las violaciones de los acuerdos celebrados, los ataques contra la legalidad de las órdenes impartidas por las autoridades encargadas de vigilar los acuerdos y la suspensión decretada por las Cortes Federales, de muchas medidas tomadas por los organismos de control.

En los primeros días de mayo de 1933, en vista de la situación a que había llegado la industria petrolera, se inició un movimiento de opinión que pretendía la intervención de las autoridades federales, a fin de reforzar el prorrateo, imponiendo un fuerte impuesto sobre el aceite que se extrajera fuera de los límites señalados en un plan de conservación de los recursos naturales de la Nación. Por aquella época el valor del barril de petróleo en el campo de *East Texas* había llegado a \$ 0-25, precio que unido al volumen de la producción de aquella estructura constituía un factor de desmoralización del mercado. La orden de restricción de las explotaciones de petróleo impartida por The Texas Railroad Commission, expiró por aquel entonces, contribuyendo este hecho por su parte al incremento de la anarquía reinante. Preocupado el Gobierno de la Unión por la suerte de la industria, el Secretario del Interior Harold L. Ickes sometió a la consideración del Presidente Roosevelt un proyecto mediante el cual el Gobierno tomaría el control absoluto de las operaciones de la misma, aun hasta el límite de fijar precios mínimos y máximos para el crudo y para los refinados. El proyecto de ley se apoyaba en la necesidad de «proteger y conservar el abasto de petróleo de los Estados Unidos para las necesidades actuales y futuras de la Nación, evitar el desperdicio en su producción y uso, el transporte innecesario entre los Estados y el comercio exterior excesivo y fuera de la demanda razonable.»

La idea propuesta comenzó a ser inmediatamente combatida y la propia legislatura de Texas dio la voz de alarma sobre la trascendencia que



tendría para el Gobierno del Estado la adopción de una providencia de tal magnitud. Como se había dicho anteriormente, las órdenes impartidas por la Texas Railroad Commission fueron objeto de demandas ante la Corte Judicial del Estado. Dicha entidad falló el 26 de mayo en sentido favorable a las actividades del mencionado organismo de control, declarando válidas las órdenes de prorrateo impartidas por él.

Estudiado el problema por el Gobierno Federal, considerando las diferentes tendencias dentro de la industria, se llegó a la conclusión de que un plan similar al contenido en la Ley de Reconstrucción (National Industry Recovery Act), haciéndole modificaciones apropiadas, sería el camino más ventajoso para llegar a un fin práctico e inmediato. En tal sentido el Gobierno, por medio del Secretario del Interior, pidió al Congreso la adopción de una ley para la reglamentación de la industria del petróleo.

Como respuesta a la iniciativa del Gobierno, el Congreso después de rechazar la dictadura del Gobierno en materia de petróleos propuesta por el Senador Thomas, de Oklahoma, aprobó las disposiciones del Comité de Finanzas mediante las cuales se dieron autorizaciones al Presidente para establecer reglamentos de transporte iniciándolos ante el Interstate Commerce Commission. De igual manera se autorizó al Presidente para prohibir el tránsito interestatal del petróleo que excediera al límite de la demanda comercial.

En desarrollo del National Industry Recovery Act., la Asociación de Productores de Petróleo, redactó un código de competencia leal para el desarrollo de la industria petrolífera, durante una convención que tuvo lugar en Chicago el mes de junio de 1933. Inmediatamente se nombró al General Hugh Johnson como Administrador, quien debía estar asistido en sus labores por un consejo industrial especial presidido por el Secretario del Interior.

El código de competencia leal para el desarrollo de la industria del petróleo, fue analizado profundamente por los interesados y no obstante haber recibido la aprobación del American Petroleum Institute, encontró grandes resistencias, particularmente en la Asociación de Productores Independientes la que elaboró un nuevo plan para reemplazar el que había sido redactado en Chicago. Como resultado de la imposibilidad de armonizar las distintas tendencias, el Gobierno elaboró un nuevo proyecto en combinación con representantes de las diversas tendencias, el cual fue rechazado en agosto por numerosos industriales que primitivamente habían manifestado su asentimiento. En esta situación el Gobierno resolvió asumir la responsabilidad en la reglamentación de la industria y al efecto comisionó al Secretario del Interior para tal fin, quien presentó su

proyecto a fines de agosto, proyecto cuyos lineamientos generales fueron aprobados por el Presidente.

Durante el tiempo transcurrido entre mayo y agosto de 1933, los precios del petróleo habían llegado a niveles extraordinariamente bajos, registrándose cotizaciones de \$ 0-10 por barril; en agosto, debido al sentimiento de mayor optimismo en los negocios como resultado de las medidas puestas en práctica por el Gobierno para reconstruir la economía nacional, los precios iniciaron un avance sensible que se anticipó a las medidas sobre control de la producción, avance que llegó en determinadas zonas a \$ 0-30 por barril. De esta suerte el petróleo crudo registró en septiembre precios de \$ 0-60 a \$ 2-35 por barril (según su clase) mientras que en mayo estos precios fueron de \$ 0-10 a \$ 1-47 por la misma unidad.

El proyecto de Código del Gobierno encontró resistencias, de manera especial en lo relacionado con la fijación de precios mínimos, los que ocasionaron retardos en su adopción y modificaciones continuas. Por otra parte el aumento en los precios hizo innecesaria la intervención oficial, ya que éstos llegaron de \$ 0-70 a \$ 2-35 en octubre, a \$ 0-70 y \$ 2-45 en mayo de 1934.

Entre las dificultades más trascendentales con que ha tropezado la reglamentación oficial de la industria se halla la violación de las cuotas de producción, por industriales que lanzaron al mercado volúmenes de crudo de contrabando (*hot oil*) traspasando los límites fijados por el Administrador de la industria, los que desmoralizaron el mercado de productos refinados obtenidos en exceso sobre la demanda por causa del aceite crudo ilegalmente beneficiado en las refinerías.

Sin embargo el Gobierno llevó a efecto la fijación de precios anunciando la escala mínima pero dejando sin señalar la fecha de su vigencia, mientras el Poder Judicial estudiaba la legalidad de las medidas puestas en práctica por el Código de Competencia Leal que él había elaborado y que fue implantado por la Secretaría del Interior.

La escala adoptada fue la siguiente:



PRECIOS MINIMOS POR BARRIL DE PETROLEO CRUDO

GRADO DEL CRUDO—GRAVEDAD A. P. I.	Región de Mid-Continent North & Central Texas	Región de Gulf Coast Texas y Louisiana
	\$	\$
Menos de 25°.....	0 87	0 99
25° a 25°,9.....	0 89	1 00
26 a 26°,9.....	0 91	1 01
27 a 27°,9.....	0 93	1 02
28 a 28°,9.....	0 95	1 03
29 a 29°,9.....	0 97	1 04
30 a 30°,9.....	0 99	1 05
31 a 31°,9.....	1 01	1 06
32 a 32°,9.....	1 03	1 07
33 a 33°,9.....	1 05	1 08
34 a 34°,9.....	1 07	1 09
35 a 35°,9.....	1 09	1 10
36 a 36°,9.....	1 11	1 11
37 a 37°,9.....	1 13	1 13
38 a 38°,9.....	1 15	1 15
39 a 39°,9.....	1 17	1 17
40 y más.....	1 19	1 19

De manera semejante se estableció una escala de precios mínimos para los productos refinados.

Como se indicó anteriormente el público y los industriales no acogieron la intervención del Gobierno para la fijación de los precios, y el esquema fue abandonado antes de entrar en vigencia, para dar según el Secretario Ickes, «una oportunidad a la industria de resolver sus dificultades con la ayuda de las otras disposiciones del Código de Petróleo.»

Con el objeto de normalizar los precios de los productos refinados, especialmente de la gasolina, se presentó al Secretario del Interior un proyecto para la creación de una entidad que se debía denominar *The National Petroleum Agency*, cuyo objetivo era el de comprar, almacenar y vender ordenadamente el exceso de gasolina que existiera en el mercado, conservando márgenes de utilidad convenientes para los distribuidores, vendedores al por mayor y empresarios en pequeño.

Estudiado este plan fue posteriormente abandonado y la gestión oficial se limitó a la persecución de los productores que violaban las órdenes de prorrateo, a fin de evitar el movimiento de crudo ilegalmente producido hacia las refinerías, que ocasionaba una depresión en las cotizaciones de la gasolina a pesar de que bajo la vigencia de la ley de reconstrucción económica nacional, el precio del crudo había adquirido niveles que daban margen de utilidad al productor.

En el mes de marzo del año en curso se trató de modificar nuevamente las disposiciones del Código de Petróleo en forma que permitiera la intromisión del Gobierno en la rama de refinación, ya que la situación del negocio depende, sobre toda otra consideración, de la estabilización en el precio de la gasolina, producto principal de la industria.

Al finalizar el año a que se refiere la presente Memoria, la situación que se confrontaba en el ramo de petróleo en los Estados Unidos era la siguiente:

1.º Control de la producción por el Gobierno mediante la gestión de la Secretaría del Interior en combinación con las autoridades de los Estados.

2.º Persecución legal de los violadores de los acuerdos sobre restricción, mediante un organismo de fiscalización convenientemente autorizado.

3.º Impuesto de 1/10 de centavo por barril producido y de la misma cantidad sobre todo barril de gasolina salido de las refinerías, destinado a aumentar los fondos necesarios para la fiscalización de la producción.

4.º Una serie de disposiciones en Texas que obligan a los productores de petróleo en aquel Estado, a suministrar informes de la producción diaria de cada pozo dentro de su territorio, informe que debe ser respaldado por el encargado de manejar cada pozo y el propietario u operador, y en caso de corporaciones por el agente encargado de la explotación. Estas declaraciones pueden ser juramentadas por las autoridades de control, ante un Notario Público.

5.º Proyecto de creación de una entidad encargada de la compra de gasolina que se produzca en exceso sobre la demanda del consumo, a fin de estabilizar el precio de dicho refinado.



6.º Proyecto de ley que autorice al Gobierno para intervenir únicamente en el transporte del petróleo, abandonando la gestión oficial sobre la producción.

7.º Expectativa por los pleitos llevados ante la Corte Suprema de Justicia, en los que se demanda la nulidad de la intervención oficial en el control de la industria.

#### RUSIA

La producción rusa en 1933 alcanzó a la cifra de 149.711.000 barriles, lo que equivale al 10,59 por 100 sobre la mundial, y representa un promedio diario de 410.167 barriles. Comparando las cantidades de petróleo obtenidas en 1933 con las del año precedente, se puede observar que no hubo avance en la producción, no obstante la intensa actividad desarrollada en la exploración y perforaciones de explotación; hecho en que se basan los observadores para pronosticar el principio de la declinación de la industria, colocando a Rusia en posición que no afecta de manera importante el mercado mundial de petróleos.

Aun cuando todavía la mayoría del petróleo que se produce en Rusia se exporta para más de 30 países y constituye un fuerte renglón de competencia en los mercados de este elemento, sin embargo, la industrialización progresiva del país, ha ido demandando cantidades crecientes creándose un mercado interior de importancia.

Técnicamente la industria rusa ha sufrido una completa transformación, adoptando sistemas practicados en lugares en que ha adquirido intenso desarrollo. En el ramo de refinería, especialmente, el incremento ha sido notable hasta el punto de que la capacidad refinadora anual fue incrementada durante el lapso de 1928 a 1932 en más de 63.000.000 de barriles con la construcción de serpentines comunes y tubulares (*shell and pipe stills*) y en cerca de 10.000.000 de barriles en plantas que usan el sistema de *cracking*.

Durante los últimos meses ha comenzado a llevarse a la práctica una completa reorganización mediante la creación de un *trust* encargado de controlar todas las plantas refinadoras y de otro que se encargará de las exploraciones con taladro. Este nuevo plan tiene en mira una unificación de los sistemas y una operación más económica de la industria.

#### VENEZUELA

El tercer puesto como productor de petróleo en el mundo lo ocupa Venezuela, cuya producción alcanzó en el año pasado a la cantidad de 120.882.802 barriles, equivalentes al 8-56 por 100 de la mundial.

La situación de la industria venezolana, continuó siendo durante el año pasado la misma que tuvo durante 1932, pues ella depende de las

condiciones impuestas por los mercados ingleses y americanos, ya que los intereses vinculados están bajo el control de los dos grupos que dominan la mayor parte del mercado mundial.

El mercado interno venezolano se satisface como el de Colombia, con una parte mínima de la producción, de suerte que la mayoría del crudo extraído fue exportado para Europa y para los Estados Unidos.

#### RUMANIA

Las explotaciones de petróleo en Rumania produjeron en 1933 la cantidad de 50.706.200 barriles, o sea el 3-59 por 100 del total en el mundo. La industria rumana, controlada por intereses ingleses, franceses y americanos, compitió en los mercados europeos con productos rusos y americanos. Su situación en 1933 si bien sufrió las consecuencias de la reacción de precios, no se modificó con relación a la del año anterior y las compañías continuaron operando dentro del mismo panorama industrial.

#### PERSIA

La Anglo Persian Oil Company, concesionaria casi exclusiva de las reservas petrolíferas de Persia, continuó sus operaciones durante el año de 1933 en la concesión cuya caducidad decretada por el Gobierno en 1932 fue posteriormente revalidada, aplicando un sistema de alta eficiencia técnica cuyos resultados produjeron la extracción de 48.309.184 barriles o sea el 3-48 por 100 de la producción mundial.

Debido a la organización de transportes y ventas que posee esta Compañía, sus negocios aunque afectados por la superproducción, han logrado siempre rendimientos apreciables y se hallan establecidos en mercados de fácil acceso para los productos refinados.

#### INDIAS HOLANDESAS

La magnífica posición de los campos petrolíferos de las Indias holandesas, ha dado lugar a una explotación intensiva que se halla controlada casi en su totalidad por la Royal Dutch Shell.

Durante el año de 1933, los diversos campos petrolíferos situados en aquellas regiones produjeron 38.222.879 barriles de aceite crudo o sea un 2,69 del total mundial.

La Royal Dutch Shell, formidable empresa petrolera de capital anglo-holandés, posee un magnífico sistema de distribución de productos refinados y sus actividades abarcan casi la totalidad del mundo.

Con sus refinerías y campos de producción estratégicamente localizados, puede atender al consumo de numerosas regiones y disponer fácilmente de un gran volumen de productos petrolíferos. Por lo que se re-

fiere al crudo de las Indias holandesas, los mercados naturales son Australia, La India y China en donde compete con los petróleos de California.

### MÉJICO

De conformidad con la Ley del Petróleo vigente, la industria del petróleo en Méjico ha logrado, hasta cierto punto, desarrollarse en todos sus ramos, lo que ha dado por resultado que Méjico sea un exportador no solamente de la materia prima, sino de productos elaborados.

Dentro de la escala de naciones productoras de petróleo, Méjico ocupa el séptimo lugar y proporcionó al mercado, durante 1933, una cantidad equivalente al 2,36 por 100 de la producción mundial, o sean 33.246.524 barriles de aceite crudo.

Debido a la actividad desplegada durante los cinco primeros meses del año que se está revisando, el promedio diario de producción excedió apreciablemente la cifra indicativa del mismo en los últimos años, lo que parece indicar un nuevo resurgimiento industrial.

El hecho más importante, acaecido en el movimiento petrolero mejicano en 1933, es el de la expedición de una ley por la cual se otorgan poderes extraordinarios al Presidente de la República hasta el 31 de agosto de 1934 para adoptar determinadas medidas en la nacionalización de varias reservas petrolíferas, con destino a las emergencias del país y también para explotarlas de suerte de prevenir monopolios mediante el establecimiento de empresas que tengan en cuenta los intereses del público y de la Nación.

La ley autoriza al Gobierno para la organización de una compañía controlada por él y que vendrá a reemplazar al «Control Administrativo del Petróleo Nacional,» que es una entidad de producción y refinación actualmente existente. Según la ley, la Compañía tendrá un capital de \$ 10.000.000 mejicanos, de los cuales el Gobierno suscribirá el 40 por 100 y en sus actividades competirá con los industriales establecidos así sean nacionales o extranjeros. Al presente parece que la Compañía, con el nombre de Petromex-Petróleo de Méjico S. A., ha comenzado a ser financiada.

---

La breve relación del movimiento petrolero en los siete países que anteceden, y que con su producción contribuyen al 94,63 por 100 de la mundial, permite hacer algunas consideraciones sobre la industria colombiana, que ocupa el octavo lugar y cuya descripción detallada será el objeto de los siguientes capítulos.

1.º En primer término se destaca la influencia que tuvieron las normas adoptadas en Norte América para la estabilización del precio, tanto



del crudo como de los refinados, que se ha traducido en incremento de las cotizaciones en Mamonal con el siguiente aumento del valor de la participación nacional.

2.º Durante el año de 1933 a 1934, continuó vigente el impuesto de 21 centavos por barril de petróleo crudo, que a partir del 20 de junio de 1932 se estableció sobre las importaciones de aceite a los Estados Unidos. Como buena parte de la producción nacional se lleva al mercado norteamericano, este impuesto explica en parte la diferencia en los precios del que va a aquel país con los que se obtienen para las exportaciones al Canadá, Francia, Italia y Alemania.

3.º Según informaciones recientes, ha comenzado a funcionar el oleoducto que construyó la Iraq Petroleum Company para el servicio de la concesión otorgada a esta Compañía que como se sabe está formada por intereses ingleses (23,75 por 100), holandeses (23,75 por 100), franceses (23,75 por 100), americanos (23,75 por 100), y por el grupo Gulbenkian (5 por 100). El crudo extraído por esa Compañía tendrá mercado en Europa, especialmente en los países de origen de los accionistas, cerrando el paso al producido en regiones situadas en condiciones geográficas desfavorables, entre las cuales se halla Colombia que había sido últimamente un exportador de consideración al mercado francés.

4.º Si la reacción económica mundial sigue en su incremento, como todo parece indicarlo, la demanda de petróleo seguirá el ascenso de la curva de negocios, hecho que unido a la disminución en un futuro próximo de las reservas productoras de muchos países petroleros, que ya se observa en el decrecimiento de la potencialidad de los grandes campos de petróleo en explotación, atraerá la atención sobre las posibilidades petrolíferas colombianas, sólo beneficiadas hasta hoy en mínima proporción. Las reservas nacionales serán, sin duda, un campo llamativo para los industriales si al optimismo comercial que se palpa corresponde una reacción económica mundial de condiciones estables.

## CAPITULO II

La industria del petróleo se inicia con el estudio superficial de la región seleccionada en una primera apreciación de las condiciones de su formación, por medio de un conjunto de operaciones topográficas y de investigación geológica que permiten fundamentar la esperanza de encontrar el aceite codiciado. La observación sistemática de los diferentes estratos cuya presencia se puede reconocer superficialmente, la interpretación de las condiciones estructurales del subsuelo, la correlación y comparación de las características de las formaciones con otras conocidas como productivas, la investigación de los indicios superficiales, etc.,

practicadas por personal técnicamente preparado y con la ayuda de muchos elementos que pueden prestar las ciencias geológicas y geofísicas, permite, en los casos favorables, la localización de los sitios en los cuales la perforación de prueba viene como auxiliar de los cálculos del personal geológico y a afirmar o infirmar las suposiciones que éste haya hecho.

Los períodos comprendidos entre el estudio meramente superficial y la elección de los sitios de perforación y entre la iniciación del primer taladro y el momento de comenzar la explotación de una estructura, forman las dos fases de la rama de la industria petrolera que se conoce con el nombre de exploración.

La Ley del Petróleo actualmente en vigencia, consagra la libertad absoluta para practicar en el país las operaciones inherentes a la primera faz de la exploración en busca de petróleo en los terrenos nacionales y estipula algunas condiciones para poder efectuar esta clase de trabajos en la propiedad particular; y para la segunda etapa ordena la celebración de contratos bien con el Gobierno Nacional para las tierras del Estado, o bien con los particulares cuando los predios de que son dueños tienen una titulación legalmente perfecta y anterior el 28 de octubre de 1873, que acredite el derecho sobre el subsuelo correspondiente.

Las modalidades anteriores de la Ley del Petróleo permiten una primera clasificación de las personas naturales o jurídicas interesadas en exploraciones petrolíferas, dividiéndolas en las que actúan en terrenos nacionales y las que ejercen operaciones en tierras de propiedad particular, y cada clase en exploradoras superficiales y exploradoras con taladro.

Durante el año que terminó el 1.º de junio último, actuaron en el país las siguientes compañías exploradoras, clasificadas de acuerdo con lo dicho:

1. Exploraron superficialmente en terrenos de dominio privado las siguientes empresas:

- a) Texas Petroleum Company.
- b) Richmond Petroleum Company of Colombia.
- c) South American Gulf Oil Company.

2. Exploraron superficialmente en terrenos nacionales y de acuerdo con contratos celebrados con el Gobierno Nacional, las siguientes:

- a) Société Européenne des Pétroles.
- b) Unión Colombiana de Petróleos.
- c) Emilio Restrepo Callejas (herederos) y otros.
- d) Tropical Oil Company (Sucursal Colombiana).

3. Efectuaron trabajos de exploración con taladro en terrenos nacionales y según contrato con la Nación:

a) Colombian Petroleum Company.

Sumariamente y en el orden preestablecido se indicarán a continuación las labores efectuadas por cada una de las Compañías exploradoras, así:

1—a

#### TEXAS PETROLEUM COMPANY

La Texas Petroleum Company controla en el país una extensa zona situada en el valle del Magdalena frente al puerto de Buenavista, por compra que hizo de los terrenos de la concesión Salcedo.

Desde el año de 1931 la Compañía suspendió todas sus actividades en el terreno, alegando como causa su inconformidad con algunas disposiciones de la Ley 37 de 1931, y solamente ha mantenido su oficina legal en Bogotá y celadores en sus predios.

1—b

#### RICHMOND PETROLEUM COMPANY OF COLOMBIA

Desde el 1.º de septiembre de 1932 la Richmond Petroleum Company of Colombia suspendió totalmente las actividades de perforación en la región de la Costa Atlántica, en donde tenía opcionados varios terrenos municipales y particulares, únicos en que esta Empresa se ha interesado hasta la fecha en el país.

Durante el año a que se refiere la presente información la Richmond perfeccionó algunos contratos de opción que venía adelantando antes de la vigencia de la Ley 37 de 1931, pero no desarrolló trabajo alguno en el terreno, pues considera, como la Texas, poco favorables para el desarrollo de la propiedad particular algunas disposiciones de la Ley del Petróleo.

1—c

#### SOUTH AMERICAN GULF OIL COMPANY

Durante el pasado año, esta empresa se limitó a conservar los caminos y campamentos que se construyeron en los terrenos de Aguasclaras y Joy (Departamento de Santander) y que esta Compañía controla en espera de condiciones favorables. Para que se puedan reanudar exploraciones con taladro en las regiones antes mencionadas, que se repu-



tan como de dominio privado, hay necesidad de cumplir los requisitos que al respecto establece la Ley del petróleo vigente.

De las perforaciones que en otra época se ejecutaron, se extrajo una pequeñísima cantidad de petróleo crudo con destino a la sanidad de los campamentos y conservación de la carretera que los une con el ferrocarril de Puerto Wilches. El día último de abril había en los tanques una cantidad de 6.192 barriles de petróleo crudo, o sea aproximadamente igual a la que se ha encontrado en la misma fecha del año anterior, habiéndose gastado en las labores antes dichas unos 29 a 40 barriles.

El personal empleado fue un número constante en todo el año y se redujo a dos extranjeros y diez colombianos, localizados en Aguasclaras, Puerto Wilches y Sabaneta, en donde están los campamentos de la Empresa.

2—a

#### SOCIÉTÉ EUROPÉENNE DES PETROLES S. A.

Entre las compañías que han celebrado contratos con la Nación bajo la vigencia de la Ley 37 de 1931, se encuentra la Sociéte Européenne des Petroles S. A. que obtuvo en concesión un lote de terreno nacional de 50,000 hectáreas de extensión, situado en la región del Carare en el Departamento de Santander.

Después de las labores de exploración superficial encaminadas a obtener los datos que sirvieron de base para la presentación de la propuesta al Ministerio, y de la celebración del contrato que fue la conclusión, la Empresa se ha limitado al pago de los impuestos superficiales estipulados por la ley. El contrato fue perfeccionado el día 10 de diciembre de 1932 y la Compañía ha consignado dos cuotas de \$ 5,000 cada una, que cubren los impuestos superficiales de los años 1932-1933 y 1933-1934. Antes de vencerse el plazo de tres años estipulado por la ley la Empresa deberá tener en los terrenos materia del contrato un equipo completo de perforación en funcionamiento.

2—b

#### UNIÓN COLOMBIANA DE PETRÓLEOS

Por escritura pública número 2331 de 12 de noviembre de 1932, otorgada en la Notaría 2.<sup>a</sup> del Circuito de Bogotá, el Gobierno Nacional dio en concesión a la Unión Colombiana de Petróleo un lote de terreno de 33.475 hectáreas de cabida, situado en la región del Carare, en el Departamento de Santander.

La Unión Colombiana de Petróleos ha actuado en el país durante un tiempo considerable y ha invertido sumas cuantiosas en estudios y tra-

bajos de exploración superficial, con los cuales pudo acreditar su posición como proponente y obtener la concesión anteriormente mencionada.

A partir del 4 de noviembre de 1932, fecha en que comenzó la vigencia del contrato, la Compañía se ha limitado a consignar las cuotas estipuladas por concepto del impuesto superficial, y, como las demás empresas que han celebrado contratos en armonía con lo dispuesto en la Ley 37 de 1931, debe iniciar antes del tercer año exploraciones con taladro.

2—c

#### GRUPO ANTIOQUEÑO

*Emilio Restrepo Callejas (herederos) y otros.*

Acogiéndose a las disposiciones de la Ley del petróleo, en la forma que lo hicieron las entidades últimamente enumeradas, un grupo de capitalistas de la ciudad de Medellín celebraron un contrato con el Gobierno Nacional para la exploración y explotación del petróleo que se encuentre en un lote de terreno de 25.364 hectáreas, situado en la región del Carare, Departamento de Santander.

La vigencia del contrato, que fue elevado a escritura pública con el instrumento número 475, Notaría 2.ª de Bogotá, el 9 de marzo de 1933, comenzó a contarse desde el 20 de febrero del mismo año (fecha del auto del Consejo de Estado). Desde ese día hasta hoy, el grupo se ha limitado a cubrir la cuota correspondiente al impuesto superficial, tal como lo provee la Ley del petróleo.

2—d

#### TROPICAL OIL COMPANY

*(Sucursal colombiana).*

La sucursal colombiana de la Tropical Oil Company contrató con el Gobierno, en las condiciones de la Ley 37 de 1931, la exploración y explotación de un lote de terreno, conocido con el nombre de *Concesión Putana*, situado en los Municipios de San Vicente y Betulia del Departamento de Santander.

La concesión abarca una extensión de 7,858 hectáreas, y el contrato comenzó su vigencia el 1.º de mayo de 1933. En el transcurso del año, la Compañía ha realizado una detenida investigación geológica, de cuyos resultados dio cuenta en un informe al Ministerio de Industrias. Esta Empresa no paga al Gobierno impuesto superficial, pues el suelo de los terrenos materia del contrato pertenece a particulares.

## COLOMBIAN PETROLEUM COMPANY

Aprobado por la Ley 80 de 1931 el contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y las Compañías denominadas Colombian Petroleum Company y South American Gulf Oil Company, la primera como sujeto de la concesión y la segunda como Empresa transportadora de los petróleos que extraiga la Colombiana, comenzó el desarrollo legal de él a partir del día 24 de agosto de 1931.

En dos ocasiones pretéritas he tenido el honor de presentar al honorable Congreso Nacional relaciones pormenorizadas referentes a las labores efectuadas por la Colombian Petroleum Company en cumplimiento de las estipulaciones del pacto celebrado durante el tiempo que ha transcurrido desde la fecha de su vigencia hasta el 1.º de junio del año próximo pasado. De manera semejante expondré a continuación lo concerniente al último período anual, confrontando las labores ejecutadas por la entidad exploradora y explotadora, única que hasta hoy ha sido actora en el desarrollo del contrato, con las obligaciones contraídas y especificadas en el convenio aprobado por la ley.

Dentro de la zona expresada en la cláusula III del contrato la Colombiana practicó los siguientes trabajos, inherentes a la cláusula V, numeral a), que dice:

«Dentro de los cinco (5) años contados desde la vigencia del presente contrato, la Colombiana escogerá de los terrenos materia de él, una o varias zonas de explotación que mida o midan, por lo menos, cincuenta mil (50,000) hectáreas de extensión. Y dentro de los cinco (5) años siguientes, es decir, dentro de los primeros diez (10) años....»

Los cinco primeros años a que se refiere la parte de la cláusula transcrita, vencerán el día 23 de agosto de 1936. En previsión de esta fecha y para poder dar cumplimiento a la estipulación, la Empresa continuó, durante el período anual que se considera, el trabajo intenso de levantamiento topográfico y de estudio geológico que había iniciado en los años anteriores.

En efecto, se terminó el trabajo de campo y se hicieron los cálculos y dibujos de la zona comprendida entre Sardinata, Las Mercedes y el río Tibú, que en el informe anterior se había mencionado como incompleta. En los últimos días de julio del año pasado se iniciaron los trabajos de levantamiento y los estudios geológicos en la región norte de la concesión, los que fueron terminados a fines de dicho año, habiendo abarcado una área limitada al Norte por el río de Oro, que forma el límite internacional, y por el río Catatumbo al Sur, llevándose los levantamientos



en sentido oriental y occidental en un extensión suficiente para definir las condiciones geológicas de la región. Esta área forma un trapecio de unos 23 kilómetros de altura por 6 y 8 kilómetros en las bases.

Posteriormente los trabajos geológicos se concretaron nuevamente a la parte suroeste de la concesión, en donde se practicó un estudio más detallado y complementario del que se había verificado en otra fecha.

Los trabajos topográficos y geológicos realizados hasta la fecha, cubren casi totalmente el área de la concesión, si bien no pueden darse por terminados, pues los detalles geológicos requerirán todavía un tiempo extenso, como es costumbre en las explotaciones petrolíferas, si ponen de presente el cumplimiento de la Empresa a esta estipulación del contrato.

#### CLÁUSULA VI

(Numeral b).

Dice esta estipulación:

«La Colombian tendrá primeramente durante los años de exploración, sobre la superficie total de los terrenos materia de este contrato, y luego sobre la superficie de la zona o zonas que definitivamente determine y durante toda la vigencia del mismo, el derecho de ocupar y utilizar cuanto necesitare de esa superficie para construir y mantener en servicio o funcionamiento sus campamentos, tanques, bodegas y demás instalaciones requeridas por la naturaleza de la empresa; para hacer caminos, instalar líneas telegráficas, telefónicas o servicio inalámbrico; para montar cables aéreos o construir otras vías de comunicación; para establecer los servicios de aguas que requiera la empresa, para entubación o almacenaje de petróleo, aguas, vapor, gas y combustibles, y para adicionar, reparar o reemplazar estas obras y accesorios.

«Tendrá igualmente derecho de construir los edificios necesarios para habitación y demás servicios de empleados y obreros, y el de usar las aguas, piedras y maderas de los mismos terrenos para el servicio de la Empresa, incluyendo la leña necesaria.

«Igualmente tendrá el derecho de usar la superficie de los terrenos que escoja o determine definitivamente, para hacer potreros para ganados y bestias de servicio y para hacer plantaciones agrícolas, pero sin que de estas labores pueda derivar la Colombian derecho de obtener la adjudicación de tales tierras, pues todas las mejoras efectuadas en ellas pasarán a ser propiedad de la Nación, juntamente con la Empresa, de acuerdo con el derecho de reversión que se estipula a favor de aquélla.»

Las instalaciones de que se dio cuenta en la Memoria últimamente presentada, fueron ampliadas durante el año en la forma siguiente:

Ministerio de Minas y Energía  
BIBLIOTECA

## 1. Campamentos.

Funcionan al presente dos campamentos principales de trabajo situados, el primero, en la región de *La Petrólea*, y el segundo, en el puerto de *Curazao* sobre el río *Catatumbo*, aproximadamente veinte (20) kilómetros aguas arriba de su confluencia con el Río de Oro.

Las construcciones de *La Petrólea* fueron ensanchadas durante el año con los siguientes servicios:

Se edificó una casa de madera aserrada y teja de asbestos para servicio de hospital, cuya capacidad es de 12 camas y se halla dotada de botica, servicios sanitarios y un puesto de socorro o emergencia; se levantaron dos casas amplias y cómodas para dormitorio de los obreros y además una casa para servicios sanitarios (baños y W. C.), para el mismo personal. Durante el año se construyeron también una casa para cocina y un comedor para obreros, una bodega para elementos, y se modificó, ensanchándolo, el abasto de agua con un tanque de 1,000 barriles, y el servicio de energía eléctrica con una nueva planta que sirve para los campamentos y para los sitios de perforación inmediatos.

Para el servicio técnico se dotó al campamento de un laboratorio para el estudio geológico de las muestras de rocas recogidas en el terreno o extraídas de las perforaciones, el cual se halla alojado de manera conveniente.

Hoy día el campamento de *La Petrólea* presenta comodidades y posee elementos de sanidad, confort y aun deportes, muy superiores a los de hace un año, y la Empresa, a medida que los trabajos de exploración han ido avanzando, no ha descuidado esta importante faz del establecimiento de un campo petrolero en las condiciones que la práctica y las necesidades lo prescriben.

El campamento de *Curazao* tiene condiciones de menos estabilidad y se ha construido con carácter provisional, en atención a que los trabajos de exploración se iniciarán próximamente en la estructura de Río de Oro, a una distancia de 6½ kilómetros del lugar en que hoy día se halla localizado dicho campamento. En efecto, se adelanta con intensidad la construcción de una carretera, que partiendo de *Curazao* debe ir al sitio escogido para la primera perforación y en donde se establecerá un campamento de trabajo mejor acondicionado, cuyos elementos se hallan ya en gran parte depositados en el mencionado puerto, en espera de la terminación de la carretera por la cual será posible su movilización al lugar definitivo. A pesar de este carácter transitorio, se ha puesto cuidado en la elección de la zona para la edificación del campamento, el cual está dotado de habitaciones de techo de palma y piso de madera rolliza,

alumbrado eléctrico, servicios sanitarios y baños, bodegas y elementos de cargue y descargue del material que ha ido llegando con destino a los campamentos y a los trabajos de perforación.

## 2. *Vías de comunicación.*

El campamento de La Petrólea tiene comunicación con la ciudad de Cúcuta por medio de una trocha o camino de herradura, que lo une al ferrocarril de Cúcuta en la estación de Puerto Villamizar. A pesar de que una buena parte de él atraviesa regiones bajas y pantanosas, actualmente es bastante bueno, debido a las numerosas obras de arte que la empresa ha construído sirviéndose de la madera que existe en abundancia.

Durante los meses de invierno en que la trocha se desmejora por las frecuentes inundaciones del río Zulia y de las quebradas y caños que tributan a él, el campamento es accesible por las lanchas que salen del puerto de Encontrados y navegan por el río Catatumbo, el Tarra y el Sardinata hasta Puerto Reyes; de este punto a La Petrólea se hace el tráfico por el ferrocarril industrial que posee la Compañía.

Las instalaciones de Curazao sólo son accesibles por el río Catatumbo, de manera que el viaje de Cúcuta a dicho puerto hay necesidad de verificarlo pasando a territorio venezolano. Los ríos Catatumbo, Tarra y Sardinata, tributarios los dos últimos del primero, son hasta hoy las principales vías de transporte para la maquinaria y elementos de construcción y exploración que llegan a la concesión por Maracaibo. Durante el invierno de fines del año pasado se transportaron con destino a los trabajos más de 4.000 toneladas de materiales. La trocha se usa principalmente para la movilización del personal correspondiente al campamento de La Petrólea y para el transporte de víveres y elementos de consumo.

En la zona de exploración de La Petrólea se aumentó durante el año la longitud del ferrocarril industrial de que se hizo mención en la anterior Memoria, mediante la construcción de varios ramales para la conexión del campamento central con las localizaciones de los pozos número 1 - A (800) metros, número 2, 3.000 metros, número 3, que tendrá 12.000 metros, de los cuales una buena parte se halla ya terminada, y número 4, de 1,000 metros.

En Curazao avanza rápidamente la construcción de la carretera que ha de unir el mencionado puerto con el sitio designado para campamento permanente y para dar comienzo a la exploración con taladro en la estructura de Río de Oro. La vía tendrá una longitud aproximada de 6½ kilómetros, de los cuales hay en la fecha el 50 por 100 terminado.

### 3. Desmontes y cultivos.

Con el fin de atender mejor al aprovisionamiento de víveres del personal en los campamentos, se han iniciado algunos desmontes para potreros y cultivos. En la región de Puerto Reyes existe una plantación de plátano con cerca de 3,000 matas y una de más de 5,000 en la zona de Curazao.

#### CLÁUSULA VII

«a). Dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha en que éntre a regir el presente contrato, la Colombian tendrá sobre los terrenos de que se trata un grupo de geólogos encargados de hacer los estudios preliminares que requiere la obra de explotación prevista en el contrato, dotados de los elementos necesarios para ello, y dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de aquel plazo la misma Compañía deberá principiar la localización de sus caminos y prepararse para los trabajos de exploración con taladro.

«b) Dentro del plazo de dos años contados desde la fecha en que éntre a regir el presente contrato, la Colombian principiará la perforación de su primer pozo, y seis meses después de este plazo principiará la perforación del segundo pozo, trabajando en la perforación de ambos con la debida asiduidad y quedando obligada a rendirle al Gobierno un informe completo sobre los sitios en donde queden localizados tales pozos, acompañado de los croquis correspondientes.

«c) Después de la perforación de los dos pozos dichos, la Colombian mantendrá constantemente dos equipos taladradores que trabajen con la debida asiduidad, dedicados a hacer perforaciones en el subsuelo de los terrenos materia de este contrato, hasta que haya comprobado a su satisfacción que no se encuentra petróleo en cantidades comerciales en dicho subsuelo, o hasta que llegare a tener pozos cuya producción total mínima fija, con las válvulas puestas para asegurar la mayor duración de los mismos de acuerdo con la buena y científica práctica de las compañías petroleras, sea de tres mil toneladas métricas por día. En caso de que transcurridos siete años, contados.....»

Las estipulaciones contenidas en esta cláusula son las más importantes desde el punto de vista técnico en la producción de petróleo, y su cumplimiento suministra el único medio de ajustar las esperanzas de los geólogos y exploradores superficiales, y los sueños y quimeras de los que exaltan sin base seria las riquezas petrolíferas de una zona, a su verdadera realidad y proporción. Hasta la fecha todos los cálculos, suposiciones y conjeturas que se hacen alrededor de la existencia del petróleo, aun por los más expertos conocedores, sólo tienen una verificación afir-



mativa o negativa en los resultados suministrados por el taladro, que de manera inequívoca dice la última palabra para descifrar el secreto que encierran los estratos y accidentes geológicos.

Lo anterior no significa, sin embargo, que la operación de taladrar deba prescindir de la investigación previa que elimina factores francamente adversos o que pone de presente posibilidades de acierto, sino que además de ser el único medio de beneficiar la riqueza petrolera de un yacimiento, constituye la operación que traslada las posibilidades al campo de las realizaciones.

La Colombiana, en cumplimiento de las estipulaciones antes transcritas y obedeciendo a los principios técnicos, ha comenzado la comprobación de las potencialidades de la concesión Barco, iniciando la era de perforación que demostrará hasta donde los cálculos de sus expertos y las ilusiones de muchos colombianos tendrán efectiva realización.

A continuación me permito describir someramente los trabajos de taladro realizados durante el año:

### 1. Perforaciones.

Después de iniciados los estudios geológicos dentro del plazo estipulado en el numeral a) de la cláusula VII, cuya extensión y modalidades han sido mencionadas anteriormente, se practicó la primera perforación iniciándola el 9 de febrero de 1933. Detalladamente se hizo constar en el informe correspondiente al año que terminó en junio de 1933, las distintas operaciones realizadas y los resultados obtenidos. Posteriormente y en consonancia con la misma cláusula, se comenzó el 1.º de agosto la perforación del segundo pozo, que se denominó *Petrólea número 1 - A.*, adoptando un plan que tuvo en cuenta la experiencia adquirida en el primero, adelantándose ocho días al plazo de seis meses pactado en el contrato. La perforación de este segundo pozo se terminó en mayo del año en curso, comenzando la obligación por parte de la Empresa de dar cumplimiento al numeral c) de la cláusula que se considera.

Simultáneamente con la ejecución del pozo *Petrólea número 1-A* se practicó la del *Petrólea número 2*, en el que se empleó el tiempo comprendido entre el 31 de diciembre de 1933 y el 8 de mayo de 1934. Al finalizar el mes de mayo se tenía lista la instalación de los equipos de perforar en los pozos números 4 y 5 con los cuales se está dando cumplimiento al numeral c) antes dicho, y se adelantan trabajos para el número 3 y el *Oro número 1*, este último en la región de Río de Oro.

## 2. Características de los pozos *Petróleo número 1-A* y *Petróleo número 2*.

La perforación del pozo *Petróleo número 1-A* revistió especial interés, pues permitió el estudio de todas las formaciones posiblemente petrolíferas y señaló hasta cierto punto el límite máximo hasta el cual deberán proseguirse las operaciones futuras. Con la mira de analizar cuidadosamente la sucesión estratigráfica de la estructura de La *Petróleo*, a la totalidad del pozo le fue aplicado el sistema de *conrig* o extracción de muestras, las que analizadas y clasificadas en detalle por el laboratorio de campo de la Compañía y por sus dependencias de investigación científica en el Exterior, dieron un concepto claro de las condiciones del subsuelo en el lugar de la perforación y permitirán la deducción de conclusiones aplicables a las labores futuras en las regiones de la concesión de características similares.

La perforación se llevó hasta la profundidad de 3,007 pies, que se juzgó suficiente para el estudio que se perseguía.

El pozo *Petróleo número 2* llegó a 708 pies de profundidad, presentando una producción inicial de 1,000 a 1,500 barriles por día, a través de los niples de reducción apropiados. La gravedad A. P. I. del aceite es de 47°, siendo éste por consiguiente de alta calidad.

El éxito obtenido en la perforación del pozo número 2 debe apreciarse en forma relativa, hasta tanto que los nuevos trabajos den la información adecuada para juzgar la potencialidad del yacimiento y las condiciones de su explotación comercial.

Como dato interesante, que permite además apreciar las labores desarrolladas por la Colombiana en cumplimiento del contrato de concesión, se anotan a continuación las sumas gastadas por la Compañía desde el 1.º de abril de 1933 hasta el 1.º de abril de 1934 por concepto de gastos de perforación y construcción, geología y trabajos de ingeniería, hospital, médicos, seguros, materiales y víveres, instalación y generales:

Trimestre, abril, mayo y junio de 1933.....	\$ 147.545 ...
Trimestre, julio, agosto y septiembre de 1933.....	429.118 ...
Trimestre, octubre, noviembre y diciembre de 1933.....	624.501 ...
Trimestre, enero, febrero y marzo de 1934.....	269.319 ...
Total.....	<u>\$ 1.470.483 ...</u>

o sea un gasto mensual promedio de \$ 122.540.

### CLÁUSULA IX

«La Colombiana se obliga a pagar a la Nación, en compensación de los derechos que se le conceden para el uso de la superficie de los terre-

nos materia de este contrato, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares oro americano, o su equivalente en billetes del Banco de la República de Colombia, por anualidades anticipadas, hasta el tiempo en que la participación de la Nación por razón de la explotación iguale o exceda tal suma anual durante un año. Entretanto, esta suma de veinticinco mil (25,000) dólares, sustituye la regalía.»

En cumplimiento de esta estipulación la Colombiana ha depositado en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las sumas correspondientes a las anualidades de 1931 - 1932, 1932 - 1933 y 1933 - 1934.

#### CLÁUSULA XIV

«a) El Gobierno hará la inspección técnica de las empresas por medio de uno o más inspectores residentes que tendrán el tren de empleados subalternos que el Gobierno estime conveniente, con las funciones que el mismo Gobierno les determine para la supervigilancia de las obras y trabajos de ambas Compañías durante todo el tiempo de duración del presente contrato.

«b) Las Compañías contratantes suministrarán al Gobierno todos los datos científicos, económicos y estadísticos que estime necesarios para ilustrar el estudio general geológico del país y del movimiento y el desarrollo de las empresas, y para calcular y comprobar el monto de producción de la empresa explotadora y de la participación que le corresponde a la Nación.

«El Gobierno podrá verificar directamente por medio de sus agentes, la exactitud de esos datos y efectuar por medio de los mismos agentes, los estudios que estime convenientes en orden a los fines indicados, sin perjudicar las labores de las empresas.

«c) La contabilidad de las Compañías contratantes, en todo lo referente al presente contrato, deberá llevarse dentro del país y de acuerdo con el Código de Comercio colombiano.»

En desarrollo de lo prescrito en el numeral a), el Gobierno organizó la Inspección de Petróleos de Cúcuta, a cargo de un Ingeniero Jefe y un Ingeniero Ayudante. Estos funcionarios pasan la mayor parte del tiempo en los lugares de trabajo de la Petrólea y Río de Oro, y rinden continuamente informes sobre las actividades de la Colombiana, tanto al Ministro de Industrias como a la Interventoría de Petróleos. Además, para atender a las cuestiones obreras, funciona en Cúcuta una dependencia de la Oficina General del Trabajo, con un Inspector y un Secretario. Fuera de la fiscalización permanente el Ministerio ha ordenado visitas periódicas al suscrito y al Jefe del Departamento de Minas y Petróleos, con el fin de ins-

truir a los empleados encargados de la vigilancia y de examinar directamente las actividades de los concesionarios.

Para dar cumplimiento al numeral b), la Compañía ha rendido informes trimestrales al señor Ministro de Industrias, copias de los cuales remite a la Interventoría de Petróleos, en los que da cuenta de los estudios topográficos y geológicos ejecutados en cada período trimestral, con las apreciaciones y resultados obtenidos, indica las zonas de perforación y las distintas modalidades de los trabajos respectivos, entera de las operaciones llevadas a cabo en oleoductos, tanques, etc., y suministra una lista del personal a su servicio.

Estos informes se caracterizan por la amplitud de los datos y permiten, en unión de los de la Inspección de Petróleos, seguir en el Departamento de Minas y Petróleo la trayectoria completa de las actividades de la Compañía.

#### CLÁUSULA XV

«a) Las Compañías contratantes ocuparán en sus trabajos firmes de explotación, transporte y refinación, no menos del diez por ciento (10 por 100) de empleados colombianos administrativos y técnicos, que las mismas Compañías nombrarán y removerán libremente y que gozarán de sueldos proporcionados a su competencia y a las asignaciones de que gocen los extranjeros de igual categoría.

«El número de obreros colombianos no será inferior al setenta y cinco por ciento (75 por 100) del personal de obreros.

«b) Cada una de las Compañías contratantes procurará mantener en alto nivel la salud y bienestar de sus empleados y obreros, para lo cual tendrá habitaciones higiénicas, hospitales y servicios adecuados de sanidad, y cumplirán estrictamente las leyes sobre trabajo.»

El cuadro siguiente indica el movimiento del personal colombiano y extranjero que tuvo la Empresa durante el año que se considera; en él se observa que el porcentaje de empleados colombianos con relación a los extranjeros ha variado de un 20 a un 29,1 por 100, cumpliéndose en consecuencia lo pactado en el contrato. De igual manera el porcentaje de obreros colombianos no ha sido inferior al 85,4 por 100, lo que indica que la Empresa está dentro de lo previsto en la cláusula xv que estipuló un porcentaje de obreros colombianos no inferior al 75 por 100 del personal de obreros.



## MOVIMIENTO

del personal de la Colombian Petroleum Company, del 1.º de junio de 1933 al 1.º de junio de 1934.

AÑOS Y MESES	Empleados extranjeros	Empleados colombianos de primera categoría	Porcentaje de colombianos	Empleados colombianos de segunda categoría	Obreros extranjeros	Obreros colombianos	Total de obreros, incluyendo hospitalizados	Porcentaje de obreros colombianos	Total de obreros hospitalizados al fin de cada mes	Total de personal al servicio de la Compañía
<b>1933</b>										
Junio.....	17	7	29,1	18	6	125	138	90,5	7	180
Julio.....	20	7	25,9	18	4	145	154	94,1	5	199
Agosto.....	20	7	25,9	19	5	226	232	97,4	1	278
Septiembre.....	20	7	25,9	19	14	225	245	91,8	6	291
Octubre.....	24	7	22,6	19	12	237	257	92,2	8	307
Noviembre.....	24	7	22,6	20	17	217	254	85,4	11	305
Diciembre.....	24	7	22,6	19	29	274	309	88,6	6	359
<b>1934</b>										
Enero.....	28	7	20,0	19	31	365	400	91,2	4	454
Febrero.....	28	7	20,0	22	24	359	398	90,2	15	455
Marzo.....	28	7	20,0	22	23	311	349	89,0	15	406
Abril.....	28	7	20,0	23	21	324	358	90,5	13	416
Mayo.....	28	7	20,0	24	22	320	367	87,1	25	426
Totales.....	289	84	274,6	242	208	3.128	3.461	1.088,0	116	4.076
Promedios.....	24,08	7	22,88	20,7	17,3	260,6	288,4	90,6	8,8	339

Especial atención se ha prestado al cumplimiento del numeral b) de la cláusula xv, que se refiere a la sanidad y atención médica de los empleados y obreros. Como ya se dijo, la Empresa construyó un hospital en La Petrólea, en donde cuenta con un médico, un practicante, botica, etc., y continuó usando el personal, elementos y servicios del hospital de la ciudad de Cúcuta, previo contrato con dicha entidad.

En Curazao tiene botica, médico y practicante.

A pesar de las condiciones desfavorables de la región en donde se ejecuta la exploración, el número de enfermos es relativamente reducido y ha ido decreciendo gracias a los elementos de vida con que han sido dotados los campamentos. El cuadro siguiente indica el movimiento general de los enfermos durante el año, debiéndose tener en cuenta que un gran porcentaje se refiere a enfermedades leves que requirieron un corto tratamiento.

MESES	Enfermos que vienen del mes anterior.	Enfermos que entraron en tratamiento durante cada mes.	Enfermos que terminaron tratamiento durante cada mes.
Junio (1933).....	12	15	20
Julio.....	7	6	8
Agosto.....	5	7	11
Septiembre.....	1	11	6
Octubre.....	6	16	14
Noviembre.....	8	13	10
Diciembre.....	11	18	23
Enero (1934).....	6	14	16
Febrero.....	4	31	20
Marzo.....	15	22	22
Abril.....	15	40	42
Mayo.....	13	43	36
Totales.....	103	236	228
Promedios.....	8,5	19,7	19

Finalmente la Empresa ha dado cumplimiento a las cláusulas siguientes: la XIII, que dispone la exención de impuestos de aduana para las maquinarias y elementos de trabajo, cuya entrada a la concesión se controla por medio de las dependencias de la Aduana de Cúcuta en Puerto Reyes y Curazao. El Ministerio de Industrias ha estudiado los manifiestos de aduana correspondientes a las introducciones, y ha determinado cuáles elementos de los importados no caben dentro de la estipulación contractual; la XVI, que ordena a ambas Compañías tener permanentemente en Bogotá un representante investido de los poderes necesarios para entenderse con el Gobierno y con plenas facultades para resolver sobre lo relacionado con el contrato.

Como datos importantes conviene anotar: 1.º, que la Colombiana pagó por concepto de salarios, desde el 1.º de junio de 1933 hasta el último de abril de 1934, la suma de \$ 144.035,37; 2.º, que entre los trabajos próximos a realizarse está la erección en La Petrólea de dos tanques de almacenamiento para petróleo crudo, de 55,000 barriles de capacidad cada uno, y la construcción de una vía de comunicación, carretera o ferrocarril, entre La Petrólea y una estación del camino de hierro de Cúcuta. En opinión del suscrito, la carretera será más conveniente a los intereses nacionales, y este concepto, que comparte el Ministerio de Industrias, ha sido puesto de presente al señor representante de la Compañía en Bogotá.

### CAPITULO III

#### ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS EXPLOTADORAS

Terminada la exploración con taladro y asegurado el conocimiento general de la potencialidad de la estructura petrolífera, se pueden hacer planes y cálculos para determinar el número y espaciamiento de las perforaciones, para las vías de comunicación y las de conducción de los productos extraídos, para los campamentos, depósitos, talleres, etc. etc., o sea se puede elaborar el proyecto de ingeniería de petróleos cuyo desarrollo económico constituye la segunda e importante fase de la industria, o sea la explotación.

Hoy por hoy, la única empresa que ha establecido en el país operaciones de explotación de yacimientos petrolíferos es la Tropical Oil Company, en los terrenos que obtuvo en concesión mediante el contrato celebrado el 25 de agosto de 1919.

De manera breve se enumeran a continuación las principales actividades de la Empresa durante el período de junio 1.º de 1933 a junio 1.º de 1934.

a) *Perforaciones.*

Basándose sobre el conocimiento cada vez más perfecto que la Empresa ha logrado en la explotación de las estructuras de *La Cira e Infantas*, en las necesidades impuestas por la exportación del crudo obtenido, en el consumo del mercado nacional, etc., la Tropical desarrolló durante el año un programa de perforación sujeto a las normas científicas que ha adoptado desde su comienzo para la explotación de los yacimientos y teniendo en cuenta los factores económicos impuestos por el mercado del petróleo. De esta suerte el número de perforaciones hechas durante el año, alcanzó a 18, elevando el total de pozos perforados en la concesión a 706, de los cuales 29 han sido abandonados por improductivos.



## RESUMEN

de trabajos de perforación hechos por la Tropical Oil Company, de junio de 1933  
a junio de 1934.

AÑOS Y MESES	Pozos en perforación en cada mes	Pozos terminados nuevamente	Número de pies taladrados por mes	Pozos nuevos en producción	Pozos abandonados
<b>1933</b>					
Junio.....	2	.....	1.942	0	0
Julio.....	3	.....	4.778	2	1
Agosto.....	3	1	3.454	1	0
Septiembre.....	2	.....	4.590	1	.....
Octubre.....	4	.....	1.837	1	.....
Noviembre.....	4	.....	2.043	.....	1
Diciembre.....	5	1	5.215	2	.....
<b>1934</b>					
Enero.....	4	.....	5.130	.....	.....
Febrero.....	7	.....	8.044	3	.....
Marzo.....	6	.....	7.909	.....	.....
Abril.....	7	.....	6.379	2	.....
Mayo.....	7	1	9.342	4	.....
Junio.....	.....	.....	.....	.....	.....
Totales.....	.....	3	60.663	16	2

AÑOS	Pozos perforados,	Pies perforados.
1928.....	106	274.018
1929.....	132	324.820
1930-1931.....	88	209.784
1931-1932.....	22	75.957
1932-1933.....	37	80.154
1933-1934.....	18	60.663

## RESUMEN

de los pozos productivos y producción total mensual en las explotaciones de la concesión de Mares (Tropical Oil Company), de enero a mayo de 1934.

MESES—1934	POZOS PRODUCTIVOS				PRODUCCIÓN TOTAL MENSUAL, BARRILES NETOS
	Activos	Gaslift, bomba y represionados	Cerrados	TOTAL DE POZOS	
Enero.....	134	376	153	663	1.012.780
Febrero .....	132	366	168	666	899.471
Marzo.....	152	366	148	666	1.017.417
Abril .....	195	420	53	668	1.193.736
Mayo.....	213	418	40	671	1.730.095
Producción total de enero a mayo de 1934.....					5.853.499

### *b) Principales obras ejecutadas durante el año.*

Una explotación de petróleo requiere continuamente adiciones en las instalaciones, que permitan atender a las condiciones impuestas por los cambios en las características de producción, al ensanche de las zonas perforadas y al movimiento general de la empresa. Por tal motivo, y en el deseo de mantener siempre los equipos y procedimientos de producción a la altura de los más modernos en su especie, la Compañía ejecutó durante el año una serie de obras que se enumeran a continuación:

1. Se instalaron dos baterías de recolección de petróleo marcadas con los números 98 y 99, compuestas cada una de 4 tanques y su bomba del tipo acostumbrado.
2. Se ensanchó, mejorándola, la red de tuberías de gas.

3. Se instaló en cada una de las plantas de gas de *El Centro* y *La Cira* un nuevo motor de alta compresión.

4. En la planta de gas de *El Centro* fueron instaladas cuatro torres para absorción (*absorbers*).

5. Para la gasolina natural que se mezcla al petróleo crudo se construyó y dio al servicio una batería de seis tanques cilíndrico-horizontales, colocados dentro de un recinto de mampostería de ladrillo relleno con arena, cuyo objeto es el de mantener una temperatura constante y relativamente baja.

6. Se han hecho varios edificios modernos para alojamiento de familias obreras.

7. De manera sistemática se atendió al funcionamiento perfecto de la gigantesca instalación de explotación, la que presenta un aspecto de limpieza y orden admirables.

*c) Producción de petróleo crudo.*

El cuadro (A) indica la producción mensual de petróleo crudo y el destino de ella, durante el año de 1933 y los cinco primeros meses de 1934.

## ESTADISTICA

de producción, consumo en la explotación, producto gravable, existencia, etc., durante el año de 1933.

(en toneladas netas).

1933—MESES	PRODUCCIÓN				CONSUMO EN LA EXPLOTACIÓN			Producto gravable	Existencia en Barranca-bermeja, El Centro, el 1.º del mes	Entregas al oleoducto
	Petróleo crudo	Gasolina natural mezclada	Pérdidas por evaporación	Producto efectivo	Petróleo crudo	Fuel oil	TOTAL			
Enero .....	982.415,70	23.021	84	1.005.352	659	5.615	6.274	999.078,70	266.876	902.795
Febrero.....	1.012.958,83	22.458	143	1.035.274	698	5.883	6.581	1.028.692,37	303.115	993.424
Marzo.....	1.192.454,63	26.336	164	1.218.626	154	6.145	6.299	1.212.327,63	265.069	1.103.227
Abril.....	1.067.333,47	26.199	122	1.093.411	195	6.923	7.118	1.086.292,47	312.902	1.064.889
Mayo.....	1.143.291,07	25.947	175	1.169.063	631	7.162	7.793	1.161.270,07	297.007	1.055.313
Junio.....	1.087.775,00	25.553	151	1.113.177	134	6.573	6.707	1.106.470,00	313.739	1.071.867
Julio.....	1.163.514,00	26.141	125	1.189.530	182	6.887	7.069	1.182.461,00	291.389	1.102.791
Agosto.....	1.138.230,07	25.874	88	1.164.016	1.660	7.477	9.137	1.154.879,07	306.024	1.105.148
Septiembre.....	1.059.803,00	26.082	33	1.085.852	1.189	4.714	5.903	1.079.949,00	254.581	1.067.194
Octubre.....	1.058.292,14	29.105	35	1.087.362	625	4.107	4.732	1.082.630,14	315.897	1.106.591
Noviembre.....	975.953,00	23.300	207	999.046	842	6.321	7.163	991.883,00	278.138	881.170
Diciembre.....	972.097,00	23.508	189	995.416	828	9.271	10.099	985.317,00	301.381	910.561
Totales.....	12.854.117,91	303.524	1.516	13.156.126	7.797	77.078	84.875	13.071.250,45	.....	12.364.270



## ESTADISTICA

de producción, consumo en la explotación, producto gravable, existencia, etc., de enero a mayo de 1934.

(Barriles netos).

1934—MESES	PRODUCCIÓN				CONSUMO EN LA EXPLOTACIÓN				Existencia en Barranca-bermeja, El Centro, el 1.º del mes	Entregas al oleoducto
	Petróleo crudo	Gasolina natural mezclada	Pérdidas por evaporación, etc.	Producto efectivo	Petróleo crudo	Fuel oil	Total	Producción gravable		
Enero .....	984.936	27.844	200	1,012.580	530	7.079	7.609	1.004.970,83	272.692,79	909.303
Febrero.....	875.165	28.306	210	903.261	925	6.889	7.814	895.447,33	278.586,27	820.177
Marzo.....	985.407	31.740	213	1.016.934	784	4.522	5.306	1.011.628,04	266.703,42	910.452
Abril.....	1.160.927	32.808	200	1.193.536	1.663	577	2.240	1.191.295,81	261.419,11	1.010.584
Mayo.....	1.695.484	34.611	229	1.729.866	965	216	1.181	1.728.685,19	347.619,61	1.592.659
Totales.....	5.701.919	155.309	1.052	5.856.177	4.867	19.283	14.150	5.846.177,20	.....	5.243.175

— 30 —

Hasta el 1.º de junio del año de 1934, en los campos explotados dentro de la concesión de Mares se habían extraído 136.904,413 barriles de petróleo crudo y gasolina natural, sin incluir la gasolina natural últimamente empleada en la refinería.

*d) Producción de gasolina natural.*

Cada barril de petróleo extraído de una estructura petrolífera va acompañado de un cierto volumen de gas natural, el cual se regula por medio de mecanismos que permiten establecer una relación mínima entre uno y otro producto, relación que se funda en condiciones económicas tendientes a conservar, en cuanto sea posible, las presiones originales dentro del yacimiento.

Una vez salida a la superficie la mezcla de gas y aceite, se recupera éste en los separadores y se somete el gas al proceso de extracción de la gasolina natural que suele contener, empleando uno de los varios sistemas que existen para tal fin.

En los campos explotados por la Tropical Oil Company el procedimiento empleado para la recuperación de la gasolina que contiene el gas natural, es uno de los más perfectos conocidos en la industria del petróleo. El tamaño de las instalaciones correspondientes, puede apreciarse en el siguiente cuadro:

## MOVIMIENTO

de las plantas de gas de la Tropical Oil Company, durante el año de 1933-1934.

MESES	Gas tratado en las plantas. (Pies cúbicos).	Pérdida debido al tratamiento. (Pies cúbicos).	Gas entregado a las líneas de combustible. (Pies cúbicos).	Gas devuelto a las estructuras. (Pies cúbicos).	Producción bruta de gasolina natural (galones)	Gasolina natural por cada 1.000 pies cúbicos (galones)
<b>1933</b>						
Junio .....	1.286.200.000	151.324.000	255.173.000	879.703.000	1.588.847	1,23
Julio.....	1.318.140.000	169.372.000	269.643.000	879.125.000	1.665.310	1,26
Agosto.....	1.313.100.000	177.475.000	287.765.000	847.860.000	1.658.980	1,26
Septiembre.....	1.267.600.000	162.964.800	265.421.000	839.214.200	1.597.043	1,26
Octubre.....	1.271.600.000	125.980.500	269.294.500	876.325.000	1.637.895	1,29
Noviembre.....	1.161.600.000	85.589.350	253.935.650	822.075.000	1.519.404	1,31
Diciembre.....	1.281.900.000	155.484.000	273.316.000	853.100.000	1.577.623	1,23
Total.....	8.900.140.000	1.028.189.650	1.874.548.150	5.997.402.200	11.245.102	.....
<b>1934</b>						
Enero.....	1.296.250.000	145.101.000	254.649.000	896.500.000	1.617.030	1,25
Febrero.....	1.112.050.000	132.866.000	259.334.000	720.350.000	1.496.749	1,35
Marzo.....	1.276.100.000	161.473.000	296.327.000	818.300.000	1.675.025	1,21
Abril.....	1.349.000.000	214.072.200	320.677.800	814.250.000	1.738.938	1,29
Mayo.....	1.503.800.000	218.932.000	353.618.000	931.250.000	1.949.645	1,29
Total.....	6.537.200.000	871.944.200	1.484.605.800	4.180.650.000	8.477.387	.....
Gran total.....	15.437.340.000	1.900.133.850	3.359.153.950	10.178.052.200	19.722.489	.....

e) *Participación nacional.*

1.º *Petróleo crudo.* Dice la cláusula v del contrato vigente entre la Nación y la Tropical Oil Company:

«CLÁUSULA V

«El tanto por ciento que se pague a la Nación por la Compañía cesionaria, como precio del arrendamiento, será el diez por ciento (10 por 100) del producto bruto que se explote, extraído de las minas, pagadero en dicho producto o su equivalente en los distintos productos que se obtengan de la Empresa, o en dinero, por el precio de venta en el lugar de producción de dichos productos o en la refinería, a voluntad del Gobierno y por semestres vencidos. Para calcular el producto bruto extraído, se deduce el petróleo crudo que consume en la misma explotación y beneficio. Para efecto de la liquidación del porcentaje, el Gobierno, por medio de un agente o comisionado especial, podrá examinar las cuentas de la Empresa.

«Parágrafo. La contabilidad de la Empresa deberá llevarse dentro del país y de acuerdo con el Código de Comercio colombiano.»

De las diferentes opciones consagradas en la estipulación anterior, el Gobierno ha elegido hasta la fecha el cobro en dinero del petróleo crudo que le ha correspondido por concepto del 10 por 100 de la producción, hechas las deducciones especificadas en la cláusula. En esta forma la Nación recibió por su participación durante los dos semestres de 1933 y el primero de 1934, las sumas que se indican en el siguiente cuadro:

1933	Producto gravable con el 10 por 100. Barriles.	Participación nacional. Barriles netos.	Precio por barriles. \$	Valor de la participación nacional. \$
Primer semestre.....	6.594.131	659.413	0,20	131.882,62
Segundo semestre..	6.477.119	647.712	0,52	336.810,24
1934				
Primer semestre.....	7.513.770	751.377	0,86	646.184,22
Totales.....	20.585.020	2.058.502	.....	1.114.877,08



A partir de la fecha en que se inició la exportación del petróleo crudo producido por la Tropical Oil Company en la concesión de Mares, hasta el 1.º de julio de 1934, la participación nacional ha sido vendida a la misma entidad productora, a los siguientes precios por barril neto de 42 galones:

AÑO	Primer semestre \$	Segundo semestre \$
1926.....		1,20
1927.....	0,87	0,87
1928.....	0,70	0,70
1929.....	0,79	0,80
1930.....	0,70	0,47
1931.....	0,28	0,28
1932.....	0,52	0,39
1933.....	0,20	0,52
1934.....	0,86	.....

Las sumas recibidas por concepto de los tres últimos semestres, o sea hasta el 1.º de julio de 1934, hacen subir el total de la regalía nacional por concepto de petróleo crudo, desde que se iniciaron las explotaciones de la Tropical Oil Company, a la suma de \$ 8.844.783,37, de la cual participan la Nación, el Departamento de Santander y el Municipio de Barrancabermeja, en las proporciones establecidas en las leyes 120 de 1919, 1.ª de 1925 y 37 de 1931.

Cabe anotar aquí que la Nación, a cuyo cargo se halla la fiscalización y vigilancia, servicios de Policía, etc., sólo recibe un 45 por 100 de las entradas sin descontar los gastos que los renglones mencionados imponen al Tesoro Nacional.

2.º *Gasolina natural.* Por virtud de la resolución del 14 de febrero de 1933, la que después de un cuidadoso estudio autorizó el empleo de gasolina natural en la refinería de la Tropical en Barrancabermeja, corresponde una participación a la Nación, sobre el producto empleado, que se liquida en la forma análoga a la prevista en la Ley 37 de 1931. Durante el año de 1933 y el primer semestre de 1934, esta participación equivalió a las siguientes cantidades:

SEMESTRES	Gasolina natural transportada a la refinería. Galones netos.	Participación nacional (1/30) parte de la empleada en la refinería. Galones.	Precio por galón que se usó para liquidar. \$	Valor de la participación nacional. \$
1933				
Primer semestre.....	2.824.350	94.145	0,059383	5.590,61
Segundo semestre...	3.169.711	105.657	0,10221	10.799,20
1934				
Primer semestre.....	2.446.418	81.547	0,116109	9.468,42
Totales.....	8.440.479	281.349	.....	25.858,23

El empleo de gasolina natural en la refinería sólo comenzó en abril de 1932. De esta suerte la participación nacional desde esa fecha hasta el 1.º de julio de 1934, por concepto de gasolina natural, ha alcanzado a \$ 36,134-01.

*f) Condiciones de trabajo del personal de empleados y obreros.*

Por Resolución número 62 de fecha 12 de marzo de 1934, el Ministerio de Industrias comisionó al señor Jefe de la Oficina General del Trabajo y al suscrito Interventor de Petróleos para estudiar el régimen de trabajo que actualmente se observa en las explotaciones petrolíferas que adelanta la Tropical Oil Company. Del informe rendido como resultado de la visita tomo los siguientes apartes:

«CAMPAMENTO DE EL CENTRO

«*Condiciones generales.*

«Recorrimos sitio por sitio la extensa área de beneficio que la Tropical mantiene en actividad para la explotación de las estructuras de Infantas y La Cira, a fin de darnos cuenta no sólo de la manera en que actualmente viven los equipos obreros sino también de la perspectiva sistemática de trabajo para que han sido enganchados, pues resulta indispensable tomar cuenta de esos dos factores para formarse un concepto racional de los hechos.

«La naturaleza de esta clase de explotaciones exige dos requisitos esenciales en la mano de obra: técnica y disciplina. Son dos condiciones tan necesarias para el éxito de la industria petrolera como la eficacia de la maquinaria que emplea y el poder productor de las estructuras geológicas. Por este motivo puede sentarse, como punto de partida, que la función obrera de esta industria debe estar sometida a una racionalización implacable para ser útil como tal. No se puede perder de vista este hecho neto al emitir opinión alguna sobre los regímenes de trabajo que imperan o deben imperar en las grandes bases de una producción de petróleo.

«Considerado por el aspecto técnico, el obrero petrolero no está al mismo nivel de los demás trabajadores clasificados o profesionales que comúnmente operan en las industrias de este país. En una instalación como la de Infantas y La Cira la demanda de pericia a cargo del obrero abarca no solamente el desempeño de su propia tarea sino también la participación de responsabilidad en el máximo de riesgos a que está sometido el equipo de explotación, por sus condiciones mecánicas excepcionales.

«Cuando se inició el conjunto de perforaciones que ha realizado la Tropical en las estructuras de Infantas y La Cira, tuvo necesidad aquella Compañía de traer al país un amplio y costoso grupo de perforadores experimentados en las antiguas explotaciones de Méjico y de los Estados Unidos, con los cuales abrió los primeros pozos a un costo muy superior al actual, aprovechando sus conocimientos para educar al personal colombiano. En nuestra visita tuvimos el gusto de ver que las perforaciones de ahora son hechas íntegramente con obreros nacionales, formados en equipos especiales para las diversas etapas de la perforación de cada pozo, equipos que trabajan por sí solos con una total garantía de su eficacia.

«Una vez extraída la mezcla oleoginosa (petróleo, gases, agua y sedimentos) la recibe un complejo sistema de acciones mecánicas, que debe acondicionarla para su verdadera forma industrial y comercial. El aceite que surge del subsuelo, ya por la propia pulsación del dinamismo geológico o por el esfuerzo agregado de las bombas y equipos de levantamiento, es sometido a circular por determinadas conducciones que lo van transportando a través de la maquinaria que debe purificarlo, destilarlo y tratarlo para obtener las múltiples transformaciones en que es útil. Pero la fluición en que discurre del uno al otro polo de su proceso de industrialización, o sea desde el conglomerado subterráneo hasta el envase de los productos refinados, abarca íntegramente la extensión del campo industrial; de tal modo que la delicada actividad mecánica no

está resumida, como en otros procesos de transformación de las materias, en el radio de una máquina que por sí sola desempeña toda la función, sino que coge entre la red de sus numerosos dispositivos la total dimensión geográfica de la empresa instalada. A lo largo y a lo ancho de toda la accidentada superficie que ocupan las 667 perforaciones de La Cira e Infantas, se puede observar, recorriendo las carreteras que la circundan y la cortan, el vasto tejido de las tuberías, que se ahilan en todas las direcciones por entre la selva o sobre la arena petrolizada de los caminos, conectando los pozos con las plantas y los depósitos; es la presencia continua de la obra científica que da la idea de lo que ha sido y lo que es esa lucha pareja de la técnica contra la naturaleza. El fluido pasa de la tierra a las baterías, donde la expansión los clasifica y separa y donde se recupera el gas para destinarlo al consumo de la propia maquinaria de la Empresa y para inyectarlo de nuevo a la profundidad de las capas productoras, con el fin de mantener en cuanto sea posible las condiciones iniciales de presión. El movimiento de todos estos materiales requiere, al propio tiempo que un control incesante sobre la precisión de las funciones mecánicas, un proceso de vigilancia sobre el número de peligros que entraña la calidad inflamable de tales materias. Esto le da primera importancia al factor *disciplina* que hemos anotado ya a propósito de los equipos obreros. Hay que saber que en toda la prolongada longitud de las tuberías y en la mayor parte de las máquinas entre las cuales afluyen los volúmenes líquidos o gaseosos, es imposible evitar los escapes, de los cuales algunos son tan sutiles que no pueden ser observados a la vista. Estos elementos son susceptibles de combustión explosiva, la que los somete al mayor grado de peligro en las actividades de su manipulación y de su simple observación.

«Este factor *disciplina* tiene grande importancia práctica y comercial en la industria del petróleo y acarrea un crecido porcentaje de responsabilidad en el desempeño del trabajo obrero. La industria no ha podido evitar completamente el riesgo a base de precauciones mecánicas que protejan el equipo en uso y tiene que disponer, por lo tanto, de la voluntad y el conocimiento de los individuos que permanecen en contacto con el instrumental y con las materias peligrosas.

«Este hecho exige una labor de dirección, más que de vigilancia continua, sobre el ejercicio de las operaciones manuales; si tal cosa demandara el gobierno permanentemente de todos los actos de un obrero, la labor sería imposible no se puede aspirar a establecer el control hasta de los más exiguos movimientos, como el de arrojar una colilla o el de mover imprudentemente una caja de fósforos. Por eso ha sido indispensable suplirlo con la educación del obrero, la que ya es un valor efectivo puesto al servicio de éste.



«Es necesario, en conclusión, tomar cuenta de estos dos factores esenciales que deben integrar la capacidad obrera de los trabajadores ocupados actualmente en las instalaciones petroleras de Barrancabermeja: la formación técnica y la formación disciplinaria.

«Estos son dos elementos que enriquecen el capital humano de los obreros e influyen decisivamente en su vida, según sean los resultados que hayan producido en ellos mismos. A este propósito debemos hacer constar expresamente nuestra abierta sensación de optimismo con los trabajadores colombianos que han sido ensayados y amaestrados allí. La mayor parte de aquellos trabajadores fue recogida en las llanuras de la Costa Atlántica o en las orillas del río Magdalena; también hay muchos del interior de Antioquia y varios de los Departamentos centrales, pero puede asegurarse que domina el tipo criollo calentano, mezcla de sangre blanca con india o con negra, que se ha hecho característico de los valles ardientes del Magdalena y del Cauca. Esta clase de obreros posee una ingénita vivacidad mental que por desgracia está completamente dominada por la fuerza de inercia de su incapacidad física. Es un hombre de naturaleza negligente, sórdido de carácter y muy inclinado a los vicios excitantes. Pero quien ha deprimido así sus fuerzas humanas no es la raza sino el ambiente climatérico. En el fondo de aquella desidia ancestral que los desarma para la vida y va royendo sus potencias morales, están la fiebre palúdica y la anemia tropical que reverberan en el vaho de los esteros. La raza, por el contrario, está demostrando ser de una fortaleza extraordinaria en la tenaz resistencia de las familias de pescadores que han levantado sus casas humildes a lo largo del río, nutriéndose tan sólo de la pesca y el plátano. Lo que está completamente demolido en ella es la voluntad, y con ésta la iniciativa para el trabajo.

«Desde este punto de vista tiene un especial interés el experimento realizado por la Tropical en sus explotaciones, al poner un amplio conjunto de estos hombres bajo una acción disciplinaria uniforme y científica, basada en la organización sanitaria más completa que existe en el país. Hoy día puede presentar un bloque de trabajadores robustos y activos, que demuestran la más estupenda adaptabilidad para la educación técnica, un nivel de inteligencia muy alto y un magnífico promedio de facultades, si bien lamentablemente afectado por la inconstancia. Lo que pudiéramos llamar generación especializada, que se ha desarrollado en el ambiente de la explotación, con un margen de sanidad muy superior al de las anteriores, es un índice consolador de lo que puede llegar a ser el obrero nacional una vez que se le redima de sus males endémicos.

## CAMPAMENTOS

«Las instalaciones de *El Centro* comprenden los siguientes Departamentos, en los cuales se emplean actualmente alrededor de 1,500 obreros: Departamento de Ingeniería, encargado de la construcción y conservación de caminos, construcción de habitaciones y de obras necesarias para los trabajos de perforación; Departamento de Producción, encargado de la perforación y limpieza de los pozos, colocación de tuberías, etc.; Departamento de Gas, que tiene a su cuidado el manejo de las plantas de gas y la red de distribución de este elemento; Departamento de Talleres, destinado a la construcción y reparación de herramientas y de máquinas; Departamento de Transportes, que tiene a su cuidado el ferrocarril de la Compañía y el equipo de automóviles, camiones, caterpillers, etc. y moviliza los materiales y el personal de la Empresa; Departamento Eléctrico, destinado a atender las plantas eléctricas y la red de distribución; Departamento de Geología, encargado del estudio geológico de la concesión, tanto en la zona explotada como en el resto; Departamento de Sanidad y Prevención de Accidentes, y Departamento de Contabilidad.

«El trabajo de estos Departamentos ha sido repartido sobre la totalidad de la explotación con un criterio exclusivamente práctico y comercial que se basa en las necesidades de las diversas operaciones que le son propias; como consecuencia de ese mismo criterio, las plantas, talleres e instalaciones han sido distribuidas en diversos lugares de la zona explotada, muchas veces a distancias considerables unas de otras. Para el servicio de estas plantas, talleres e instalaciones, se han organizado grupos de obreros que dedican íntegramente el trabajo a su respectivo sector. En obediencia a esta disposición geográfica de los sitios de trabajo, la Empresa ha repartido los campamentos destinando para cada uno un circuito de trabajadores, en tal forma que puedan éstos prestar sus servicios evitando en lo posible las pérdidas de tiempo en los traslados desde el campamento hasta los lugares de ocupación. Los campamentos han sido colocados, buscando las mejores situaciones topográficas, en condiciones de que cada uno aloje un número más o menos igual de obreros.

«Cada campo de trabajadores tiene un campamento para solteros y uno para familias, o varios para unos y otras según el número de inquilinos. El tipo standard de campamento para solteros consta de un solo salón, protegido con anejo de alambre hacia el exterior, y dividido en cuatro series de compartimientos abiertos, dos de los cuales están superpuestos formando un segundo piso. Cada compartimiento está des-

tinado a un obrero y tiene una extensión superficial calculada para que pueda mantener en ella un baúl y un catre o hamaca. Cada uno de estos campamentos tiene un baño y un servicio de agua común, tomada del acueducto que la Empresa tiene instalado en la zona de explotación. El servicio de campamento para los solteros es gratuito.

«La Empresa reconoce a los obreros que trabajan en *El Centro* el derecho de establecerse con su mujer, su compañera o su familia y les ofrece mayores comodidades desde el momento en que se presenten en tales condiciones, proporcionándoles habitación de mayor capacidad, en campamentos que vamos a describir, educación para sus hijos y servicios médicos y de hospitalización para toda la familia. Los campamentos para familia son edificios que agrupan series de apartamentos, cada uno de los cuales tiene una alcoba, una sala pequeña, un baño de regadera y cocina de gas. Las familias pagan a la Empresa por el arrendamiento de sus viviendas, un máximo de seis pesos mensuales, comprendiendo en este pago los servicios de agua, gas y alumbrado eléctrico.

«Debemos observar que hoy día los solteros ocupan campamentos que fueron construídos para alojar un personal que subió hasta cuatro mil obreros, siendo así que en la actualidad no pasan de mil quinientos, debiéndose deducir de este número el de los casados; esta circunstancia ha permitido un aflojamiento del personal que ocupa los edificios, mejorando naturalmente, la comodidad de los obreros. También nos dimos cuenta de que la Empresa ha iniciado una serie de reconstrucciones en los campamentos para familias, para los cuales emplea materiales producidos por ella misma, que reemplazan ventajosamente los anteriores, lo que puede verse en la sustitución de los muros de madera por muros de ladrillo. Además, se adelanta la construcción de nuevos campamentos para familias, en los cuales se ha tenido en cuenta la experiencia adquirida de años atrás procurando mejorar la capacidad y el confort de los actuales.

Fuera de los obreros la Empresa ocupa un número considerable de empleados colombianos de categoría, para los cuales ha destinado habitaciones de características superiores a las de los obreros.

Las familias obreras y las de los empleados se alimentan por sí mismas con provisión de víveres que hacen en los comisariatos de la Empresa o en la población de Barrancabermeja. Los obreros solteros toman su alimentación en casinos especiales que han sido distribuidos entre los diversos campamentos. Cada uno de estos casinos está a cargo de un contratista, que toma a la Empresa en arrendamiento el local en donde funciona el restaurante, que también le sirve para casa de habitación, comprometiéndose a suministrar a los obreros, que se lo pidan, la alimen-

tación por una suma no mayor de cincuenta centavos diarios, en la que están comprendidos el desayuno, el almuerzo y la comida. Visitamos de manera especial estos establecimientos, llamados *cocinas* por los obreros, y procuramos observar la cantidad y calidad de la comida que en ellos se les proporciona, pues al llegar a *El Centro* tuvimos algunas quejas sobre este particular. No todas las *cocinas* son de igual categoría, pudiéndose anotar algunas que presentan la alimentación en mejores condiciones, pero debe tenerse en cuenta que la asistencia del obrero es libre, de tal manera que está planteada la competencia entre los diversos contratistas. En algunos campamentos hay dos o más cocinas entre las cuales los obreros seleccionan la de su gusto, y en aquellos donde hay una sola, muchos obreros, a su elección, se alimentan entre las familias establecidas en sus propios campamentos. Tuvimos mucho cuidado de investigar las razones de los reclamos que nos fueron hechos y, para eso, observámos directamente el servicio de varias cocinas, sin que halláramos motivos para quejarnos de una manera perentoria en lo tocante a la alimentación; algunas deficiencias que vimos, como se anotará luégo, las hicimos presente a la Gerencia. Además, pudimos advertir que, por la diferencia de orígenes de los obreros agrupados en un mismo campamento, hay gustos consuetudinarios distintos entre ellos, lo que produce una causa de reclamaciones prácticamente inevitable, pero de ninguna gravedad.

#### COMISARIATOS

Tanto por nuestra observación personal, desde que llegámos a Barrancabermeja, cuanto por los datos que anteriormente habíamos allegado en algunas publicaciones de la prensa y en referencias individuales, pudimos apreciar que el motivo quizás más persistentemente alegado en las reclamaciones y quejas contra la Empresa es el que se refiere a los comisariatos. En la población de Barrancabermeja se arguye continuamente que tales *comisariatos* constituyen un negocio establecido por la Tropical, a base de privilegio, que repercute desventajosamente contra el comercio de esa localidad. Se dice, también, que los comisariatos obligan a los obreros y contratistas a adquirir artículos por precios superiores a los corrientes en la población y que la Empresa decomisa los objetos que los obreros o contratistas hayan comprado en el comercio libre de esta última.

La institución de los comisariatos, universalmente implantada en las industrias que tienen ciertas características, no es una novedad que haya introducido la Tropical Oil Company en la concesión de Mares; con anterioridad han sido organizados varios comisariatos en el país, en forma semejante a los de esta Empresa petrolera. Su establecimiento obedece



a varias razones, que deben ser tenidas en cuenta precisamente porque se relacionan con la naturaleza de las quejas expuestas: como lo habíamos anotado anteriormente, la Tropical ha tenido necesidad de aislar sus campamentos de explotación en El Centro y los de la refinería en Barrancabermeja, no sólo por motivos de disciplina sino también por causas técnicas referentes al peligro de los accidentes; dentro de este sistema de separación adoptado por la industria, lógicamente debe quedar comprendido el sector que presta el servicio de aprovisionamiento, o sean los comisariatos.

Como auxiliar de la industria, el comisariato es indispensable, pues no debe olvidarse que aquélla ha localizado en una zona extensa e independiente agrupaciones de obreros y empleados que deben proveerse de lo necesario para su subsistencia, y hasta los cuales no puede llegar, por las mismas razones de seguridad ya anotadas, el tráfico del comercio abierto. De tal manera que la función principal del comisariato no es propiamente la de vender artículos a los obreros, con miras de negocio, sino la de evitar que entren a los campamentos personas extrañas a venderles; este propósito, lejos de ser odioso como se ha interpretado, tiene su fundamento en la permanente necesidad de control sobre el personal y materiales de la Empresa, control que con la entrada libre de los comerciantes sería prácticamente imposible. Eso en lo tocante a las razones de la institución del comisariato; ahora, respecto a las quejas concretas de que hemos hecho referencia, podemos observar:

1.º No encontramos razonadas la pretensión de que se abra el comercio dentro de los campamentos.

2.º Tampoco encontramos fundado el cargo de explotación contra los obreros que se ha hecho, pues éstos tienen libertad de comprar sus artículos en la población de Barrancabermeja para llevarlos a sus campamentos, sometidos eso sí a la reglamentación de transporte y con la excepción de las bebidas embriagantes. Con tal fin la Empresa tiene servicio de trenes gratuitos para sus obreros, el que permite a éstos disfrutar de los días de descanso en la población. Además, hemos visto que el comisariato, aunque no sea esa su razón de existir, es un instrumento eficaz para evitar la explotación de los obreros por comerciantes extraños a la Empresa; este punto de vista tuvo especial importancia para nosotros y debido a él nos manifestamos partidarios de que los pagos siguieran haciéndose en los días establecidos, o sea al principiar la semana, pues con ello queremos que se evite el derroche de los salarios en las tardes de los sábados y durante los domingos y se fomente el ahorro de que más adelante hablaremos. Si el comercio de Barrancaber-

meja ofreciera a los obreros condiciones más ventajosas para sus compras, que aquellas de que disfrutaban en los comisariatos, es lógico que aquéllos preferirían aprovisionarse en dicha población, para lo cual no es obstáculo el pago a principio de semana.

#### CONDICIONES SANITARIAS

En los primeros párrafos de este informe habíamos hecho referencia al importantísimo aspecto sanitario que se impone a la observación en los campamentos petroleros de Barrancabermeja y de *El Centro*. Explataremos ahora un poco más nuestras informaciones.

Los yacimientos petrolíferos de la concesión de Mares estaban situados en una de las zonas más insalubres del valle del Magdalena. Cuando la Tropical Oil Company empezó los trabajos de explotación en las estructuras de *Infantas* y *La Cira*, el territorio laborable estaba cubierto íntegramente por la selva y por los esteros, en los que dominaba la malaria y todas las demás infecciones tropicales. De esta suerte, la primera dificultad con que la Empresa tropezó fue una pésima situación sanitaria contra la cual tenía que luchar en condiciones extremadamente desventajosas, considerado el gran alejamiento de la región, la dificultad de transportes y el sacrificio necesario de elementos humanos en el trabajo de transformación de las condiciones geográficas. Por otra parte, los elementos obreros de que tenía que disponer la Empresa para la iniciación de su desarrollo industrial, como ya se ha dicho, pertenecían a núcleos raciales afectados de antiguo por las enfermedades endémicas del trópico que, además, llevaban en su contra la carencia tradicional de elementos defensivos contra el clima, fuera de su absoluta ignorancia en todos los menesteres de la industria petrolera. Comparando la perspectiva de aquellos tiempos con la realidad actual de las instalaciones de la Empresa, es necesario reconocer que de uno a otro extremo ha tenido que desarrollarse un proceso de esfuerzo técnico que implica grandes inversiones de capital y de trabajo. Y debe tenerse en cuenta que no sólo se ha tratado de una sanificación de las condiciones topográficas adversas, sino también del factor humano en ejercicio.....

#### EDUCACIÓN DEL PERSONAL OBRERO

Con el fin de dar preparación adecuada al personal colombiano para poderlo emplear en las diferentes ramas de la industria, la Empresa ha continuado la enseñanza práctica iniciada desde los comienzos de la explotación, lo que ha dado por resultado el aumento en el porcentaje de empleados y obreros nacionales ocupados en los trabajos de la industria. De esta suerte se tiene hoy día que aun en los ramos que exigen mayo-

res conocimientos el personal colombiano ha ido ocupando posiciones que antes tenían los extranjeros. Tomando el citado Departamento como ejemplo, se tiene que el número índice ha variado de un extranjero por cada 13,8 colombianos en 1931, y en 1932 a un extranjero por cada 15,5 colombianos en el período siguiente, proporción que es todavía más ventajosa en otras dependencias de la Empresa que no demandan conocimientos tan especiales.

## CAPITULO IV

### ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS

La mayoría del petróleo crudo producido por la Tropical Oil Company en las explotaciones que adelanta en la concesión de Mares, es transportado hasta el puerto de embarque de Mamonal, en la bahía de Cartagena, por el oleoducto de la Andian National Corporation Limited, único que hasta la fecha presta servicios de esta clase en el país.

En otras ocasiones se había hecho una relación de las características de la obra que en cumplimiento del contrato celebrado con el Gobierno Nacional ejecutó la Andian National Corporation Limited.

Por consiguiente, hoy sólo se expondrá el movimiento de la Empresa y el desarrollo del contrato en el lapso comprendido entre el 1.º de junio de 1933 y el 1.º de junio de 1934, así:

#### *a) Principales trabajos técnicos efectuados durante el año.*

1. Como fueron satisfactorios los resultados obtenidos para reducir las pérdidas ocasionadas por la evaporación, mediante el uso de válvulas automáticas que controlan la entrada del aire y la salida de los gases, y que por vía de experimentación se habían instalado a fines de 1932 en uno de los quince tanques de 80,000 barriles que componen el campo de almacenamiento de Mamonal, la Empresa verificó últimamente instalaciones similares en los 14 tanques restantes.

2. Se instalaron medidores automáticos en los tanques de las estaciones de bombeo de Galán, Chingalé, Puerto Mosquito, Costilla, Los Negritos, Santa Ana, Plato y Barrancanueva.

3. Hasta el 1.º de mayo del presente año, no funcionaron las estaciones de bombeo de Puerto Mosquito, Los Negritos, Plato y Galán, pues el volumen de crudo entregado en *El Centro* por la Tropical Oil Company para su transporte, inferior a la cantidad transportadora del oleoducto, hizo innecesario el funcionamiento de las estaciones dichas. A partir del 1.º de mayo, en que se incrementaron las entregas, han vuelto a prestar servicio las estaciones citadas y toda la Empresa se halla operando dentro de las condiciones de un régimen normal.

4. Los demás trabajos técnicos se redujeron a los de reparación de tuberías, conservación del equipo impulsor y otras actividades rutinarias propias del manejo de oleoductos.

*b) Tarifas de transporte.*

Durante el año de 1933 - 1934 continuó aplicándose a la tarifa de transporte estipulada en el artículo 40 del contrato celebrado con la Andian National Corporation Limited, la bonificación de diez centavos por barril (\$ 0-10) concedida por la Compañía a las entidades cargadoras, y que comenzó a practicarse desde el 1.º de junio de 1931. Esta bonificación no significa una rebaja permanente en las tarifas de transporte, pues según el oficio en que la Compañía la comunica al Ministerio de Industrias, regirá hasta nuevo aviso de la Empresa.

Por lo que hace a la revisión de las tarifas, prevista en el contrato, continúa estudiándose por el Ministerio de Industrias la forma de dar cumplimiento a lo dispuesto.

*c) Participación nacional.*

El artículo 5.º del contrato celebrado entre la Nación y la Andian National Corporation, dice:

«Artículo 5.º La Compañía transportará mensualmente, a título gratuito, una cantidad de petróleo y sus derivados de propiedad del Gobierno, equivalente a la capacidad transportadora del oleoducto hasta por diez y ocho horas, las cuales no serán acumulables de un mes a otro.»

El único petróleo crudo que pertenece a la Nación, es hasta hoy el que proviene de la participación en las explotaciones de la Tropical Oil Company, que como vimos ha sido vendido semestralmente a la misma Empresa. Por esta razón, el derecho de transporte gratuito por el oleoducto no ha sido usado por el Gobierno, y la Compañía ha pagado en dinero el valor correspondiente a las diez y ocho horas.

Durante el año de 1933 y primer semestre de 1934, este derecho ha producido al Tesoro Nacional las sumas que se expresan a continuación:



SEMESTRES	Equivalencia en barriles, de las diez y ocho horas mensuales de transporte.	Precio por barril a que se ha liquidado el derecho de la Nación. \$	Valor de la participación nacional. \$
1933			
Primer semestre.....	152.406,17	0,55	83.823,39
Segundo semestre.....	152.197,00	0,55	83.768,36
1934			
Primer semestre.....	171.086,80	0,55	94.097,74
Totales.....	475.689,97	.....	261.629,49

Desde que se inició la llegada a Mamonal del petróleo crudo transportado por el oleoducto de la Andian, hasta el 1.º de julio de 1934, el Tesoro Nacional ha recibido por concepto de las diez y ocho horas de transporte gratuito a que se refiere la cláusula V del contrato celebrado con la expresada entidad, la suma de \$ 1.935.716,99.

Las cifras siguientes ponen de presente la participación nacional durante los últimos años:

1929.....	\$ 300.379,41
1930.....	309.164,77
1931.....	251.985, 1
1932.....	210.657,99
1933.....	167.531,75
1934 (primer semestre).....	94.097,74
Total.....	\$ 1.333.817,17

*d) Movimiento de petróleo por el oleoducto.*

Durante el año de 1933 se transportaron por el oleoducto 12.348,329-80 barriles brutos y en el primer semestre del año en curso, 6.889,649-69 barriles brutos. Estas dos cifras elevan el total en barriles brutos transportado desde que se inició la llegada de petróleo crudo a la terminal de Mamonal, a la cifra de 127.384.684,39 distribuidos por años como sigue:

	Cantidades de petróleo crudo en barriles brutos, recibidas en Mamonal.
1926.....	5.023.995,84
1927.....	13.923.610,81
1928.....	18.460.315,80
1929.....	18.742.885,68
1930.....	19.288.798,47
1931.....	17.138.053,40
1932.....	15.569.044,90
1933.....	12.348.329,80
1934 (primer semestre).....	6.889.649,69
	<hr/>
Total.....	127.384.684,39
	<hr/>

Los cuadros siguientes indican el movimiento del petróleo crudo por el oleoducto de la Andian:

## CUADRO INDICATIVO

de las cantidades de petróleo crudo entregadas al oleoducto en El Centro, las recibidas en el campo de almacenamiento de Mamonal, las entregadas a buques-tanques en dicho terminal y equivalencia en barriles de las 18 horas que corresponden a la Nación. Junio de 1933 a junio de 1934.

MESES	Recibido en El Centro. Barriles brutos.	Recibido en Mamonal. Barriles brutos.	Entregado a bu- ques-tanques. Barriles brutos.	Entregado a bu- ques-tanques. Barriles netos.	Equivalencia en barriles de las 18 horas para la Nación.
<b>1933</b>					
Junio.....	1.088.011,85	990.921,63	918.614,81	909.024,94	24.773,04
Julio.....	1.118.977,07	1.095.047,60	1.133.818,20	1.121.800,84	26.493,09
Agosto.....	1.122.261,44	1.151.536,40	1.403.340,36	1.388.646,39	27.859,74
Septiembre.....	1.082.455,90	1.092.440,58	891.125,49	882.192,02	27.311,02
Octubre.....	1.122.458,84	1.103.962,87	1.188.095,93	1.177.116,00	26.708,77
Noviembre.....	894.039,88	876.350,05	749.341,21	742.821,86	21.908,75
Diciembre.....	924.730,05	905.846,15	970.643,74	961.526,70	21.915,63
Total.....	7.352.935,03	7.216.105,28	7.254.979,74	7.183.128,75	176.970,04
<b>1934</b>					
Enero.....	923.128,96	854.204,45	883.310,11	874.576,15	20.665,80
Febrero.....	832.679,12	844.364,18	905.774,74	897.062,39	22.615,20
Marzo.....	924.323,71	849.256,16	556.898,04	551.333,07	20.545,20
Abril.....	1.025.147,00	1.182.569,36	1.553.685,45	1.481.975,33	29.563,20
Mayo.....	1.615.855,55	1.597.669,10	1.899.908,55	1.878.507,50	38.653,20
Total.....	5.321.134,24	5.328.063,25	5.799.576,89	5.683.454,44	132.042,60
Gran total.....	12.674.069,37	12.544.108,53	13.054.556,63	12.866.583,19	309.012,64

# EXPORTACION DE PETROLEO CRUDO COLOMBIANO EN 1933

(Producción de la Tropical Oil Company).

MESES	CANTIDAD EXPORTADA EN		Valor del petróleo exportado. Oro americano.
	Barriles netos de 42 gls. U. S.	Toneladas métricas.	
Enero.....	1.050.396,53	149.094,64	\$ 713.852,73
Febrero.....	792.112,37	112.516,94	435.661,81
Marzo.....	895.777,75	127.168,62	507.893,63
Abril.....	1.062.563,92	150.933,62	663.237,70
Mayo.....	821.721,85	116.763,46	473.206,57
Junio.....	909.024,94	129.186,86	565.327,92
Julio.....	1.121.800,84	159.395,16	770.354,34
Agosto.....	1.388.646,39	197.139,97	1.009.628,34
Septiembre.....	882.192,02	125.305,60	813.708,83
Octubre.....	1.177.116,00	167.126,58	1.271.323,85
Noviembre.....	742.821,86	105.476,52	772.323,61
Diciembre.....	961.526,70	136.576,43	975.402,27
Totales.....	11.805.701,17	1.676.684,40	\$ 8.971.921,60

## POR PAISES COMPRADORES

EXPORTADO PARA	CANTIDAD EXPORTADA EN EL AÑO EN		Valor en dólares
	Barriles netos de 42 gls. U. E.	Toneladas métricas.	
Estados Unidos.....	7.639.662,39	1.084.977,29	\$ 5.224.185,76
Canadá.....	2.840.692,98	403.486,71	2.618.876,88
Italia.....	425.668,29	60.456,68	389.437,48
Argentina.....	148.215,73	21.031,48	127.097,07
Alemania.....	51.541,92	7.324,68	30.925,15
Francia.....	699.919,86	99.407,56	581.399,26
Totales.....	11.805.701,17	1.676.684,40	\$ 8.971.921,60



## EXPORTACION

de petróleo crudo colombiano de enero a mayo de 1934.

(Producción de la Tropical Oil Company).

MESES	CANTIDAD EXPORTADA EN		Valor del petróleo exportado. Oro americano.
	Barriles netos de 42 gls. U. S.	Toneladas métricas	
Enero.....	874.576,15	124.172,13	\$ 923.276,68
Febrero.....	897.062,39	127.397,15	923.398,47
Marzo.....	551.333,07	78.287,41	536.049,94
Abril.....	1.481.975,33	210.394,81	1.429.830,36
Mayo.....	1.878.507,50	266.792,31	1.874.184,15
Totales.....	5.683.454,44	807.043,81	5.686.739,60

### POR PAISES COMPRADORES

EXPORTADO PARA	CANTIDAD EXPORTADA EN		Valor del petróleo exportado. Oro americano.
	Barriles netos de 42 gls. U. S.	Toneladas métricas	
Estados Unidos.....	2.288.441,66	325.971,43	\$ 2.220.912,86
Canadá.....	1.589.496,86	225.702,59	1.589.496,86
Italia.....	203.193,69	28.843,29	263.954,36
Alemania.....	52.326,93	7.429,36	54.943,28
Francia.....	780.885,16	110.885,99	1.019.055,14
Aruba.....	769.110,14	109.211,15	538.377,10
Totales.....	5.683.454,44	807.043,81	5.686.739,60

*e) Personal al servicio de la Compañía y condiciones sanitarias.*

El cuadro de la página siguiente demuestra el movimiento que tuvo el personal al servicio de la Andian National Corporation Limited durante el año que acabó de transcurrir. En la columna de porcentaje se observa que el número de empleados colombianos siempre fue superior al 25 por 100 fijado en el artículo 22 del contrato; por lo que hace a obreros colombianos su número se aproxima al 100 por 100 del total, siendo en todo caso superior al 60 por 100 que se estipuló en el convenio.

El mismo cuadro pone de presente la cantidad de accidentes y enfermedades, que si se tiene en cuenta las condiciones que rodean muchas de las zonas de operación del oleoducto, demuestran el magnífico estado sanitario a que se ha llegado mediante el esfuerzo técnicamente continuado. El saneamiento del suelo ha sido objeto de especial atención en la campaña sanitaria que adelanta el departamento médico al servicio de la Compañía. En todos los campamentos se han construido letrinas higiénicas, como medio de profilaxia contra la uncinariasis.

Durante el año no se presentó epidemia de ninguna clase en las estaciones de bombeo y demás lugares de trabajo y solamente se observaron casos raros de disenteria amibiana y de paludismo grave, enfermedades que se consideran de carácter endémico en el valle del Magdalena.

Las medidas sanitarias que se han adoptado en los campamentos, especialmente en Mamonal, han dado por resultado una notable disminución en el número de casos de paludismo, siendo nulos en los meses de verano y muy escasos en invierno, aunque durante este tiempo se hace muy difícil proseguir la lucha antimalárica.

## MOVIMIENTO

del personal de la Andian National Corporation en todas sus dependencias.

1933—1934

MESES	EMPLEADOS		Porcentajes	Ayudantes y trabajado- res especiales	Braceros	Total del personal	ENFERMEDADES		ACCIDENTES	
	Extranjeros	Colombianos					Extranjeros	Colombianos	Extranjeros	Colombianos
<b>1933</b>										
Junio.....	87	34	28,1	214	319	654	4	5	....	6
Julio.....	85	34	28,6	210	309	638	2	7	1	3
Agosto.....	87	35	28,7	212	284	618	4	4	....	1
Septiembre.....	86	33	27,6	213	282	614	6	9	1	2
Octubre.....	85	33	28,0	194	307	619	4	9	1	4
Noviembre.....	85	33	28,0	199	285	602	3	10	....	1
Diciembre.....	85	31	26,7	175	267	558	2	21	....	2
<b>1934</b>										
Enero.....	83	31	27,2	196	350	660	3	15	....	....
Febrero.....	81	32	28,3	207	633	953	1	10	2	4
Marzo.....	81	33	28,9	209	580	903	4	7	....	3
Abril.....	81	33	28,9	209	580	903	4	7	....	3
Mayo.....	82	36	20,5	209	435	762	4	5	....	2
Promedios.....	84	33,1	28,2	204	386	707	3,4	9	0,4	2,6

## CAPITULO V

### ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS REFINADORAS

La demanda de combustibles derivados del petróleo impuesta por el desarrollo creciente de las industrias y por el incremento de las vías de comunicación, ha sido atendida, en su mayor parte, con los productos obtenidos en la refinería que la Tropical Oil Company opera en Barrancabermeja, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula segunda del contrato de concesión.

Convenientemente localizada sobre la margen derecha del río Magdalena, que le sirve de principal vía de evasión para sus productos, la refinería de Barrancabermeja, única que hasta el momento funciona en Colombia, se alimenta con petróleo crudo y gasolina natural extraídos en los campos petrolíferos de *El Centro*, cuyo transporte se verifica por oleoductos controlados por las Secciones 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> de la Inspección de Petróleos de Barrancabermeja-*El Centro*.

El desarrollo industrial de la refinería de la Tropical Oil Company ha sido paralelo al desenvolvimiento del país, y la diversidad de productos que hoy se elaboran, comparada con los que se obtenían en un principio, indica hasta cierto punto la iniciación y ensanche de las diversas actividades comerciales, agrícolas e industriales de la Nación.

Dedicada en sus comienzos a la producción de los refinados de común empleo, la demanda de otros de elaboración más compleja, ha llevado a la refinería al empleo de sistemas cada vez más modernos y a la instalación de equipos adecuados para la obtención de productos refinados similares y aun superiores a los de las plantas americanas de gran capacidad.

En la actualidad se producen los siguientes refinados: líquido para la-  
co, usado principalmente en las industrias de lavado; nafta para motores productores de gas, destinada a las instalaciones de este género que han comenzado a emplearse en el país; gasolina ethyl, que reúne las especificaciones de la mejor en los Estados Unidos, y cuya elaboración en el país ha sido de grande utilidad para el desarrollo de la aviación militar y comercial; gasolina ordinaria o común, con la cual se abastecen la mayoría de los motores de combustión interna existentes en Colombia (automóviles, camiones, tractores, etc.); kerosene, empleado principalmente en la iluminación y en las cocinas; A. C. P. M. (aceite combustible para motores) usado en la maquinaria agrícola; petróleo absorbente, necesario en la operación de las plantas de gas de la misma Empresa; fuel oil, que alimenta un gran número de calderas, en las in-



dustrias, la navegación, etc.; 25 clases de aceites lubricantes, desde los más livianos y aptos para maquinarias delicadas hasta los más pesados, de aplicación en condiciones extremas de presión y velocidad, y finalmente varias clases de asfaltos para pavimentos y otros usos industriales. Se puede decir que la casi totalidad de los productos derivados del petróleo que demandan las necesidades nacionales, se fabrican hoy día en la planta de refinación de la Tropical Oil Company.

Los datos que se indican a continuación demuestran el movimiento de esta faz de la industria en el país:

Durante el año de 1933 se procesaron en la planta de refinación de la Tropical 775.881 barriles netos de petróleo crudo y 137.289 barriles netos de gasolina natural; en el primer semestre del año en curso, se han elaborado 640.238 barriles netos de petróleo crudo y 55.516 barriles netos de gasolina natural. De esta suerte, desde que comenzó la operación de la refinería (1922) hasta el 1.º de julio del año de 1934, se habían beneficiado en la planta 11.370.235 barriles de aceite crudo y 268.688 barriles de gasolina natural.

Durante los últimos años el movimiento de la refinería ha sido el siguiente:

AÑOS	Crudo pasado por la refinería. Barriles netos.	Gasolina natural empleada en la refinería. Barriles netos.
1929.....	1.667,761	.....
1930.....	1.230,034	.....
1931.....	1.260,343	.....
1932.....	941,228	75,874
1933.....	775,881	137,289
1934 (primer semestre).....	640,238	55,516

Los cuadros siguientes indican el movimiento de la refinería durante el año de 1933 y cinco primeros meses de 1934, y en ellos se pueden observar las cantidades mensuales que se obtienen de cada uno de los productos refinados:

## ESTADISTICA

de producción de refinados en la planta de la Tropical Oil Company, en Barrancabermeja, durante el año de 1933.  
(En barriles de 42 gls. U. S.).

MESES—1933	Crudo tratado	GASOLINAS		L. P. L. E. S. (1)	L. P. M. P. D. G. (2)	Kerosene	Gas oil A. C. P. M. (3)	Petróleo absorbente	Lubricantes	Fuel oil	Asfaltos	Mermas
		Ethyl y especial	Ordinaria									
Enero.....	78.113	2.004	21.655	.....	.....	6.091	207	.....	1.417	45.203	565	971
Febrero.....	89.163	.....	28.322	1	.....	6.737	344	1.255	.....	49.966	1.108	1.430
Marzo.....	74.934	1.169	20.251	4	.....	7.185	.....	356	1.313	43.000	461	1.195
Abril.....	69.389	1.146	22.206	.....	1	5.645	368	902	1.491	34.622	2.075	933
Mayo.....	93.840	38	28.610	6	12	8.460	7.153	23	219	46.328	1.488	1.503
Junio.....	75.275	1.387	22.378	1	31	7.316	1.559	261	3.826	34.603	2.830	1.083
Julio.....	62.035	1.798	19.358	4	.....	4.754	1.674	1.043	1.467	29.299	2.042	596
Agosto.....	93.113	2.169	25.334	13	.....	7.210	4.188	750	.....	48.645	3.651	1.153
Septiembre.....	18.987	473	11.467	64	.....	560	.....	.....	.....	2.896	3.117	410
Octubre.....	26.050	.....	14.176	4	24	842	1.813	.....	.....	7.978	836	377
Noviembre.....	106.036	911	29.996	8	30	6.038	7.776	172	6.177	52.825	1.319	784
Diciembre.....	126.235	.....	41.338	86	.....	5.368	6.278	1.274	.....	68.115	2.313	1.563
Total.....	913.170	11.095	284.991	191	98	66.206	31.360	6.036	15.910	463.480	21.805	11.998

(1) Las letras L. P. L. E. S. significan liquido para lavar en seco.

(2) Las letras N. P. M. P. D. G. significan nafta para motores productores de gas.

(3) Las letras A. C. P. M. significan aceite combustible para motores.

## ESTADÍSTICA

de producción de refinados en la planta de la Tropical Oil Company, en Barrancabermeja, durante los cinco primeros meses de 1934. (En barriles netos de 42 gls. U. S.).

MESES—1934	Tratado crudo	GASOLINAS		L. P. L. E. S. (1)	N. P. M. P. D. G. (2)	Kerosene	Gas oil A. C. P. M. (3)	Petróleo absorbente	Lubricantes	Fuel oil	Asfaltos	Mermas
		Ethyl y especial	Ordinaria									
Enero.....	106.768	1.249	29.767	256	12	3.336	6.530	..... ..	4.139	57.594	2,844	1.046
Febrero.....	101.100	488	27.709	.....	20	8.085	5.834	.....	1.112	54.952	1.901	999
Marzo .....	118.558	1.205	30.549	.....	52	7.894	8.741	416	2.450	65.600	508	1.143
Abril .....	102.331	1.531	25.848	.....	41,5	8.378	9.872	1.502	.....	52.927	1.158	1.073,5
Mayo .....	112.699	1.042	30.321	.....	11,8	8.637	8.668	..... ..	4.349	57.160	1.479	1.031
Total.....	541.456	5.515	141.194	256	137,3	36.330	39.645	1.918	12.050	288.233	7.890	5.292,5

(1) Las letras L. P. L. E. S. significan líquido para lavar en seco.

(2) Las letras N. P. M. P. D. G. significan nafta para motores productores de gas.

(3) Las letras A. C. P. M. significan aceite combustible para motores.

## CAPITULO VI

### ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS REFINADOS

La última etapa de la industria del petróleo, comprende la distribución y venta de los diversos productos obtenidos en las plantas de refinación, verificando su transporte a los centros de consumo y colocándolos en situación que facilite el abasto rápido y oportuno a los consumidores.

Esta importante fase industrial, se halla en Colombia a cargo de la Tropical Oil Company y de algunos negociantes nacionales, por cuyo medio la mayoría de los mercados del país se hallan regularmente servidos de refinados producidos en Barrancabermeja y en casos limitados con productos importados. A continuación indicaré la forma como se abastece cada sección del país, siguiendo el orden alfabético de los Departamentos en que se halla dividido:

*Antioquia.* La organización de ventas de la Tropical Oil Company y la firma Mejía Hermanos, atienden al consumo de derivados del petróleo en el Departamento. Con tal fin los productos refinados se transportan de la planta de Barrancabermeja a Puerto Berrío sin empaque en botes o planchones, y empacados en canecas y cajas. De Puerto Berrío van principalmente a Medellín por el ferrocarril, en carros-tanques los productos sin empaque y de allí a las distintas localidades. Tanto la Tropical como la firma Mejía Hermanos abastecen las estaciones de servicio o bombas, debiéndose advertir que casi la totalidad de éstas pertenecen a particulares o a la firma Mejía Hermanos. De esta suerte el mercado antioqueño se abastece de productos petrolíferos de manufactura nacional, con excepción de algunas cantidades de aceites lubricantes importados.

*Atlántico.* Por causa de su posición geográfica el mercado de combustibles derivados del petróleo, se atiende en el Departamento del Atlántico, con productos de procedencia nacional y extranjera. En efecto la Tropical Oil Company y la Compañía Unida de Combustibles llevan refinados de Barrancabermeja y la Shell Company (West Indies) los importa de la isla de Curazao. Existe pues una competencia importante para los consumidores que redunde en un buen servicio de aprovisionamiento.

*Boyacá.* La Tropical Oil Company y la Compañía Unida de Combustibles, con sus organizaciones de ventas, abastecen el consumo del Departamento. Sin embargo hasta hoy, el enorme recorrido que tienen que verificar los productos refinados en Barrancabermeja, únicos que allí se



venden, antes de llegar al consumidor boyacense, impone precios relativamente considerables. Es de esperarse que con el servicio que prestará la Carretera del Carare recientemente terminada, será más fácil y barato el suministro de derivados del petróleo para atender a las necesidades de esta importante región agrícola del país.

*Bolívar.* Buena parte del Departamento de Bolívar queda en condiciones de fácil acceso tanto para los productos refinados en el país como para los obtenidos en el Exterior. Por tal motivo las regiones costaneras cuentan con productos de ambas procedencias. Las zonas cercanas al río Magdalena, reciben el beneficio directo de la navegación permanente del río y de las tarifas moderadas de transporte. En Cartagena el consumo de combustible se atiende por la Tropical Oil Company, que vende productos de manufactura nacional a los dueños de bombas y por la Shell Company que expende refinados importados.

*Caldas.* Por su situación geográfica el Departamento de Caldas, importante por su desarrollo agrícola e industrial, no cuenta con facilidades de acceso para los productos refinados. Sin embargo la Tropical Oil Company ha establecido una organización de ventas en combinación con algunos particulares, para abastecer las necesidades del consumo. Tengo entendido que al mercado caldense se llevan no sólo refinados procedentes de Barrancabermeja, sino también una buena cantidad importada por Buenaventura.

*Cundinamarca.* El abastecimiento del consumo de combustibles líquidos para la mayoría del Departamento, encuentra la dificultad de la heterogeneidad de las vías de transporte por las que se efectúa su distribución. En efecto, la mayoría de la gasolina se despacha de la refinería sin empaque en botes o planchones que la acarrearán hasta La Dorada, en donde la Tropical cuenta con una vasta estación de almacenamiento. De los botes pasa a los tanques de tierra y de ellos a los vagones-tanques del ferrocarril, los cuales tienen que recorrer el ferrocarril de La Dorada, el de Ibagué-Ambalema, el de Girardot-Tolima-Huila y finalmente el de Cundinamarca. De ahí pasa a los tanques de recibo en Bogotá y de éstos últimos a las estaciones de expendio mediante camiones-tanques. Las dificultades que ofrece un sistema complejo de acarreos, causa en ocasiones escasez e influye grandemente sobre el precio del artículo. Sin embargo debe anotarse que tanto la Compañía Unida de Combustibles, como la Tropical Oil Company, empresas que actúan en el mercado de Cundinamarca, han hecho esfuerzos de consideración para lograr el abasto permanente del mercado bogotano que es el principal del país y que

el precio en Bogotá, \$ 0-34 por galón para gasolina al detal, ha permanecido constante durante el año.

*Cauca.* Las estaciones de abasto que hace poco tiempo fueron construidas en Buenaventura y de las cuales se hablará más adelante, han hecho variar las condiciones del mercado en el Cauca, produciendo una baja considerable en el precio de los refinados y facilitando el suministro de dichos artículos para el consumo de la región. La totalidad de gasolina y buena parte de los aceites lubricantes que se expenden en el mercado caucano, provienen de las importaciones de estos productos por la Aduana de Buenaventura, de donde movilizados por el Ferrocarril del Pacifico llegan a Cali, sitio desde el cual se distribuyen por la Tropical Oil Company a los distintos mercados.

*Huila.* Las vías de comunicación recientemente dadas al servicio en el Departamento del Huila han abierto un mercado de combustibles, de creciente importancia, cuyo abastecimiento se hace por la Tropical Oil Company y por algunos particulares, con productos obtenidos en la refinería de Barrancabermeja.

*Magdalena.* En situación similar a la de los Departamentos del Atlántico y Bolívar, el Magdalena cuenta para atender las necesidades de combustibles derivados del petróleo, con la organización de ventas de la Tropical Oil Company que distribuye productos de manufactura nacional y con la Agencia de la Shell Company (West Indies) que vende productos importados.

*Nariño.* El consumo de combustibles líquidos en el Departamento de Nariño, se atiende con productos extranjeros importados en su mayoría por la Aduana de Tumaco.

*Norte de Santander.* El Departamento Norte de Santander es entre las regiones pobladas del país, la más desventajosamente situada en relación con las fuentes actuales de abastecimiento de combustibles de petróleo de producción nacional. La falta de vías de comunicación directas con la refinería de la Tropical y la desvalorización de la moneda colombiana en relación con la venezolana, ha dado como resultado por una parte la dificultad de llevar a los centros de consumo del Norte de Santander refinados a precios moderados y por la otra la imposibilidad de introducirlos de Venezuela a pesar de que a corta distancia de Cúcuta existen fuentes de aprovisionamiento. Es de esperar sin embargo, que al llevarse a efecto las vías de comunicación que se han iniciado para unir a Cúcuta con Bucaramanga y con Ocaña, el mercado nortesantandereano podrá contar con refinados de petróleo indispensables para su progreso, a bajo precio. Además existe también la esperanza de un resultado positivo en las explotaciones del Catatumbo y la consiguiente

construcción de una refinería, lo que sería la verdadera solución del problema.

*Santander.* A pesar de que dentro del territorio santandereano se halla emplazada la refinería de la Tropical Oil Company, el suministro de combustibles de petróleo, por causa de la carencia de vías de transporte, no se ha facilitado a las regiones más importantes del Departamento. El consumo de combustibles, procedentes en su totalidad de Barrancabermeja, se atiende por la organización de la Tropical, por la firma García Cadena y Compañía, de Bucaramanga, y por algunos negociantes en pequeña escala.

*Tolima.* Todos los refinados del petróleo que se consumen en El Tolima, proceden de la refinería de la Tropical Oil Company en Barrancabermeja y se distribuyen por la misma Compañía y la Compañía Unida de Combustibles.

*Valle.* El Departamento del Valle que cuenta con numerosas industrias y se halla cruzado de varias carreteras, demanda un volumen considerable de combustibles líquidos cuyo suministro se hacía íntegramente con productos importados por Buenaventura en empaques de pequeña capacidad. La instalación de dos estaciones de abasto en Buenaventura erigidas la primera, por la Tropical Oil Company y la segunda, por el señor Alfonso Vallejo, previo permiso otorgado por el Gobierno de conformidad con las disposiciones de la Ley 37 de 1931, ha modificado sustancialmente las condiciones del mercado, por la facilidad que hoy día existe para el transporte de los derivados del petróleo en carros-tanques de ferrocarril y por la competencia de los introductores. La estación de abasto de la Tropical comenzó a funcionar hace más de año y medio y la del señor Vallejo comenzará operaciones en breve, según tengo entendido. Para terminar conviene añadir que la Compañía Unida de Combustibles colabora también en el abastecimiento del Departamento y que los dueños de las estaciones de abasto han pagado al Gobierno oportunamente, los cánones de arrendamiento estipulados en los respectivos contratos.

#### PRECIOS

De conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del punto sexto del contrato celebrado entre el Gobierno Nacional y la Tropical Oil Company, aquél sólo puede intervenir en la fijación de los precios de los productos refinados en el lugar de su producción o sea la refinería de Barrancabermeja. Motivo de serio estudio y de acción continua ha sido para el Ministerio de Industrias el cumplimiento de esta estipulación del contrato y al efecto ha considerado los reclamos de los particulares y ha

mantenido un control constante sobre las cotizaciones de los refinados en Barrancabermeja. Desafortunadamente el incremento considerable que ha tenido en el último año la tasa de cambio de nuestra moneda en relación con el dólar, ha influido sobre los precios de los derivados del petróleo cuya fluctuación sigue la de los mismos productos en la ciudad de Nueva York.

Los cuadros siguientes indican el movimiento de los precios en la refinación de la Tropical, durante el año de 1933 y primeros meses del año en curso.



## ESTADISTICA

de las fluctuaciones de los precios de refinados en Barrancabermeja, Tropical Oil Company, durante el año de 1933.

AÑO DE 1933	COTIZACIONES DE GASOLINA CORRIENTE EN NUEVA YORK				FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS DE PRODUCTOS REFINADOS EN BARRANCABERMEJA, PRECIOS EN MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA								
	MESES	Quincena	Dólares	Cambio, %	Pesos	Gasolina corriente	Kerosene	A. C. P. M.	Fuel oil	Troco mediano	Troco grueso esp.	Troco negro número 2	Rapidol medio «AF»
Enero.....	1. <sup>a</sup> quinc.	0,095	.....	.....	0,089	0,099	0,073	0,022500	0,385	0,585	0,135	0,630	0,575
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,095	.....	.....	0,089	0,099	0,073	0,022500	0,385	0,585	0,135	0,630	0,575
Febrero.....	1. <sup>a</sup> quinc.	0,095	.....	.....	0,068	0,099	0,073	0,022500	0,385	0,585	0,135	0,630	0,575
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,095	.....	.....	0,068	0,099	0,073	0,022500	0,385	0,585	0,135	0,630	0,575
Marzo.....	1. <sup>a</sup> quinc.	.....	.....	.....	0,074	0,108	0,080	0,024540	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
	2. <sup>a</sup> quinc.	.....	.....	.....	0,074	0,108	0,080	0,024540	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
Abril.....	1. <sup>a</sup> quinc.	.....	.....	.....	0,074	0,108	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
	2. <sup>a</sup> quinc.	.....	.....	.....	0,074	0,108	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
Mayo.....	1. <sup>a</sup> quinc.	.....	.....	.....	0,085	0,091	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
	2. <sup>a</sup> quinc.	.....	.....	.....	0,085	0,091	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
Junio.....	1. <sup>a</sup> quinc.	0,107	.....	.....	0,082	0,091	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,107	.....	.....	0,082	0,091	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
Julio.....	1. <sup>a</sup> quinc.	0,127	114,5	0,1454	0,091	0,091	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,127	114,5	0,1454	0,091	0,091	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
Agosto.....	1. <sup>a</sup> quinc.	0,127	114,5	0,1454	0,099	0,091	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,127	114,5	0,1454	0,099	0,091	0,080	0,020430	0,410	0,630	0,150	0,680	0,620
Septbre.....	1. <sup>a</sup> quinc.	0,130	124,5	0,1619	0,112	0,099	0,087	0,022210	0,455	0,690	0,160	0,745	0,700
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,130	124,5	0,1619	0,112	0,099	0,087	0,022210	0,455	0,690	0,160	0,745	0,700
Octubre.....	1. <sup>a</sup> quinc.	0,125	140,0	0,1750	0,140	0,119	0,098	0,025000	0,510	0,770	0,185	0,835	0,780
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,125	148,5	0,1856	0,148	0,126	0,103	0,026500	0,540	0,825	0,195	0,890	0,835
Noviembre	1. <sup>a</sup> quinc.	0,125	146,5	0,1831	0,146	0,124	0,102	0,022619	0,540	0,810	0,185	0,880	0,810
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,125	146,5	0,1440	0,144	0,123	0,101	0,022619	0,530	0,800	0,185	0,860	0,800
Diciembre.	1. <sup>a</sup> quinc.	0,125	144,0	0,1750	0,144	0,122	0,100	0,022619	0,530	0,800	0,185	0,860	0,800
	2. <sup>a</sup> quinc.	0,125	156,0	0,1950	0,156	0,132	0,109	0,022619	0,565	0,860	0,205	0,940	0,870
Promedio de precio en el año .....					0,10108	0,104	0,8496	0,022074	0,441	0,6727	0,1583	0,72645	0,6681

## ESTADISTICA

de las fluctuaciones de los precios de productos refinados en Barrancabermeja, Tropical Oil Company, durante los cuatro primeros meses de 1934.

AÑO DE 1934	COTIZACIONES DE GASOLINA CORRIENTE EN NUEVA YORK				FLUCTUACIONES DE LOS PRECIOS DE REFINADOS EN BARRANCABERMEJA. PRECIOS EN MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA								
	MESES	Quincena	Dólares	Cambio, %	Pesos	Gasolina corriente	Kerosene	A. C. P. M. (1)	Fuel oil	Troco mediano	Troco grueso esp.	Troco negro número 2	Rapidol medio «AF»
Enero .....	1.ª quinc.	0,125	150,5	0,1880	0,1500	0,1270	0,1050	0,022619	0,485	0,835	0,195	0,90	0,84
	2.ª quinc.	0,125	147,5	0,1840	0,1470	0,1250	0,1030	0,022619	0,475	0,815	0,195	0,88	0,82
Febrero. ....	1.ª quinc.	0,115	140,5	0,1620	0,1260	0,1190	0,0980	0,029762	0,450	0,780	0,185	0,84	0,78
	2.ª quinc.	0,115	140,0	0,1610	0,1260	0,1190	0,0980	0,029762	0,450	0,770	0,185	0,83	0,77
Marzo.....	1.ª quinc.	0,095	137,0	0,1315	0,1300	0,1160	0,0820	0,029761	0,440	0,755	0,180	0,81	0,75
	2.ª quinc.	0,095	137,5	0,1306	0,1300	0,1160	0,0820	0,029761	0,440	0,765	0,180	0,82	0,76
Abril.....	1.ª quinc.	0,080	144,5	0,1156	0,1150	0,1300	0,0860	0,029761	0,465	0,800	0,185	0,86	0,80
	2.ª quinc.	0,080	158,5	0,1268	0,1260	0,1420	0,0950	0,029761	0,510	0,880	0,205	0,96	0,89
Promedio.....					0,13125	0,12425	0,09362	0,0279757	0,464	0,800	0,1888	0,8625	0,8013

(1) Las letras A. C. P. M. significan: aceite combustible para motores.

## IMPUESTO DE CONSUMO

Tanto la gasolina de producción nacional como la extranjera, pagan a la Nación un impuesto de consumo de dos centavos por botella, o sea, \$ 0-10 por galón. De igual manera los aceites lubricantes están gravados con impuesto de consumo de \$ 0-20 por galón, que afecta a los producidos en el país y a los importados. La renta que deriva la Nación por estos conceptos, es muy importante y produjo en el año de 1933 las siguientes cantidades, relativas a productos elaborados en el país únicamente:

Gasolinas.....	\$	1.126.265,76
Aceites lubricantes.....		78.631,21
Total.....		\$ 1.204.896,97

En el informe que tuve el gusto de presentar al honorable Congreso en el año de 1932 manifesté que, en mi concepto, la rata establecida para los impuestos de consumo de gasolina y aceites lubricantes era elevada. Hoy me reafirmo en esta creencia y considero que el fomento de la economía nacional, demanda combustibles a bajo precio y que en consecuencia se hace indispensable no gravar con impuestos excesivos elementos que sirven para la creación de riqueza.

## CAPITULO VII

### LABORES DE LA INTERVENTORÍA DE PETRÓLEO Y CONCLUSIONES

Para poder apreciar las labores desarrolladas por la Interventoría de Petróleos, creo conveniente indicar someramente la trayectoria legal que ha seguido esta oficina de fiscalización desde su creación, así:

La Ley 13 de 1922 creó en su artículo 1.º el cargo de *Interventor Visitador* para la inspección, vigilancia y fiscalización de las explotaciones de hidrocarburos, dando al Gobierno el derecho de hacer el nombramiento de tal funcionario. En esta forma, la Interventoría de Petróleo fue hasta 1928 una dependencia del Ministerio de Industrias. Como hecho de importancia cabe observar que el artículo 4.º, aparte c), de la precitada Ley 13, estableció la única vinculación existente entre el honorable Congreso Nacional y la Interventoría de Petróleos, al imponer al Interventor la obligación de «rendir un informe detallado al Congreso en los primeros quince días de sus sesiones ordinarias.....»

En el año de 1925, la Ley 72 que modificó las 120 de 1919 y 14 de 1923, dio en su artículo 14 una amplitud mayor a las funciones de la In-

terventoría de Petróleos pero continuó dejándola como una dependencia del Despacho de Industrias. Posteriormente y en virtud de las facultades extraordinarias otorgadas al Gobierno Nacional en 1928, el señor Ministro de Industrias dictó el Decreto número 837 de 8 de mayo de dicho año, en el cual incluyó al Interventor de Petróleos como empleado de la Sección 3.<sup>a</sup>—Fiscalización y Estadística—del Departamento de Minas y Petróleo y le señaló funciones en absoluta armonía con esta modalidad.

Posteriormente y en el mismo año de 1928, expidió el honorable Congreso Nacional la Ley 85 (14 de noviembre) por la cual se dispuso que el Interventor de Petróleo sería nombrado por la Cámara de Representantes para períodos de dos años, se señaló el sueldo de \$ 600 y viáticos para cada día de viaje a razón de \$ 10 para este funcionario, y se estableció que el Interventor tendría las funciones que le han señalado o le señalen las leyes o los decretos del Gobierno. El sueldo y los viáticos fueron reducidos a \$ 300 y \$ 5 respectivamente, para el período comprendido entre el 1.º de junio de 1931 y el 15 de septiembre del mismo año, y a \$ 270 el sueldo desde la última fecha hasta el final de 1931. En enero de 1932 fue reducido nuevamente el sueldo, quedando desde entonces en \$ 220 mensuales.

Finalmente el artículo 65 de la Ley 37 de 1931, derogó, a mi entender, las disposiciones anteriores a esta Ley y dejó, por lo que se refiere a la Interventoría de Petróleos, vigente únicamente la Ley 13 de 1922.

Dentro de esta situación legal, la Interventoría de Petróleos realizó un trabajo en que procuró atender a la fiscalización continua de las empresas que se han interesado en el país en la industria del petróleo, cuyo número y operaciones son hoy superiores a lo que eran cuando se expidió la Ley 13 de 1922, y prestó, además, su concurso continuo en las labores propias del ramo en el Departamento de Minas y Petróleo. Sumariamente se señalan en seguida los principales trabajos realizados:

#### *a) Control de las Inspecciones de Petróleo. Informes.*

Existen en la actualidad cuatro oficinas directamente encargadas de la vigilancia y control de las diversas actividades petroleras desarrolladas en el país, oficinas dependientes directamente de la Sección 3.<sup>a</sup> del Departamento de Minas y Petróleo, que se hallan en los siguientes lugares:

1. Inspección de Petróleos en Cúcuta, a cargo de un ingeniero Jefe y un ingeniero ayudante, que fiscaliza los trabajos que adelanta la Colombian Petroleum Company, por virtud del contrato de concesión aprobado por la Ley 80 de 1931.

2. Inspección de Petróleos en *El Centro*, con un Jefe ingeniero, un Secretario y dos Ayudantes medidores, directamente encargados del control de las actividades de la Tropical Oil Company en sus explotaciones dentro de la concesión De Mares.

3. Inspección de Petróleos de Barrancabermeja, con un Jefe y tres Auxiliares, que vigilan las operaciones de la refinería de la Tropical Oil Company en dicho lugar, y a cuyo cargo se halla también la expedición de guías (tránsito y consumo) para amparar los cargamentos salidos de la planta y que se hallan gravados con el impuesto de consumo; y

4. Inspección de Petróleos de Mamonal (Cartagena), que tiene un Jefe y un Secretario, y que atiende al recibo y exportación del petróleo crudo que se moviliza por el oleoducto de la Andian National Corporation.

Cada una de estas Inspecciones funciona de conformidad con un plan elaborado por el Departamento de Minas y Petróleo en asocio del suscrito, y remite informes mensuales a la Interventoría con todos los datos necesarios para el cálculo de las participaciones nacionales, estadísticas de exploración, explotación, transporte, refinación y distribución de petróleo y sus derivados, informes que son cuidadosamente revisados por el Interventor.

De la misma manera cada una de las empresas interesadas en el ramo de petróleos en el país, remite mensualmente a la Interventoría relaciones de sus actividades, con todos los datos científicos, económicos y estadísticos que se ha creído oportuno solicitar y que permiten apreciar el movimiento de la industria y a la vez confrontarlos con los del mismo género suministrados por los Inspectores.

Con base en las informaciones allegadas de la manera indicada, con los datos personalmente recogidos por el Interventor en sus visitas y con las instrucciones impartidas por el Departamento de Minas y Petróleo, la oficina a mi cargo mantiene un control continuo sobre las Inspecciones e instruye frecuentemente al personal de ellas en los asuntos técnicos y administrativos que reclaman la marcha de los trabajos de los diversos contratistas.

#### *b) Visitas de inspección.*

Aparte del control indirecto de las empresas y de las oficinas nacionales directamente encargadas de la fiscalización, el Interventor practicó las siguientes visitas de inspección a los centros de actividad de dichas entidades y oficinas:

1.<sup>a</sup> En los meses de septiembre y octubre de 1933 se visitaron minuciosamente las instalaciones y dependencias de la Tropical Oil Compa-



ny en Barrancabermeja y *El Centro*; el oleoducto de la Andían National Corporation Limited y las Inspecciones de petróleos encargadas del control de estas dos Compañías.

2.<sup>a</sup> En el mes de diciembre de 1933, se visitaron en compañía del señor Jefe del Departamento de Minas y Petróleos los diversos trabajos de exploración que la Colombian Petroleum Company adelanta en las regiones de *La Petrólea* y *Puerto Curazao* en los terrenos conocidos con el nombre de *Concesión Barco*.

3.<sup>a</sup> En el mes de marzo de 1934, se practicó una detenida visita a los campos de operación de la Tropical Oil Company, en la cual tomó parte el señor Jefe de la Oficina General del Trabajo.

4.<sup>a</sup> En los primeros días de julio del año en curso se visitaron nuevamente todos los trabajos ejecutados por la Colombian Petroleum Company.

De cada una de las visitas se presentó al señor Ministro de Industrias un informe circunstanciado, con las conclusiones que se estimaron convenientes para mejorar las funciones y actividades fiscalizadoras de las Inspecciones.

#### *c) Otras labores.*

Durante todo el año la oficina a mi cargo prestó su colaboración al Departamento de Minas y Petróleo en el estudio de numerosas cuestiones que fueron sometidas en consulta y en el despacho de varios trabajos relacionados con el ramo de petróleos. En los archivos de la oficina a mi cargo existe constancia de los informes rendidos al Ministerio, así como de la copiosa correspondencia cruzada con los Inspectores y con los representantes de las Empresas sobre asuntos propios de la industria en el país.

#### *Conclusiones.*

1.<sup>a</sup> El señor Jefe del Departamento de Minas y Petróleo ha presentado al señor Ministro de Industrias un proyecto de reorganización de la dependencia administrativa que le ha sido confiada, proyecto que tiende a centralizar en una sola entidad las actividades que en el ramo de minas y petróleos tiene el Gobierno Nacional. Hoy día, fuera del Ministerio de Industrias al cual se halla adscrito el ramo minero en general, interviene también el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en lo que se refiere a minas de sal, esmeraldas, oro y platino, las que al quedar exclusivamente bajo una sola dirección técnica y administrativa en el Departamento de Minas y Petróleo recibirían mejor atención y sobre todo sería más lógico y provechoso para los intereses nacionales. A acoger

con todo entusiasmo la idea del señor Jefe del Departamento de Minas y Petróleo, me mueve también el plan que se esboza para los estudios geológicos en el ramo de petróleo y la creación de una oficina más completa de fiscalización y control de esta industria; por este motivo me permito recomendarla como conclusión de mi informe.

2.<sup>a</sup> Es conveniente para poder atender técnicamente las labores de fiscalización y control de las empresas interesadas en la industria del petróleo, la preparación de personal colombiano, de preferencia en el Exterio, ya que como todo parece indicarlo, se aproxima un tiempo de mayor actividad petrolera para lo cual es indispensable que el país cuente con mayor número de ingenieros especializados en las varias fases de dicha industria.

3.<sup>a</sup> Para el control de los precios de los productos refinados en el lugar de producción, que de conformidad con la cláusula II del contrato celebrado con la Tropical Oil Company, no deben ser superiores a los que tengan los mismos productos en la ciudad de Nueva York, se hace indispensable que el Ministerio de Industrias tenga un agente en aquella ciudad que conozca las modalidades del mercado de refinados y al mismo tiempo se halle familiarizado con las características de la planta, los productos y los sistemas de ventas en Barrancabermeja.

---

He procurado consignar en las páginas que anteceden los aspectos, hechos y datos principales del movimiento que tuvo en el país la industria del petróleo, durante el año comprendido entre el 1.º de junio de 1933 y el 1.º de junio de 1934, y exponer las actuaciones desarrolladas en cumplimiento del cargo que os habéis servido encomendarme. Cuando el honorable Congreso lo estime necesario, me será grato rendirle las informaciones adicionales sobre los puntos que desee conocer con mayor detalle.

Honorables Senadores y Representantes,

MANUEL ARCHILA M. (1)  
Interventor de Petróleos.

Bogotá, agosto de 1934.

---

(1) Ingeniero Civil de la Facultad de Matemáticas e Ingeniería de la Universidad Nacional, Ingeniero de Petróleo de *Colorado School of Mines*, miembro de número de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, miembro adjunto del *American Institute of Mining and Metallurgical Engineers* y de la *T. B. π International Engineering Fraternity*.

## BIBLIOGRAFIA

Para la elaboración del capítulo primero fueron consultadas las siguientes revistas:

*The Oil and Gas Journal.*

*The Oil Weekly*

*World Petroleum*

*Petroleum Times.*

## INDICE

	Páginas,
Introducción.....	5
<b>CAPÍTULO I</b>	
Movimiento general de la industria del petróleo de junio de 1933 a junio de 1934.....	6
Estados Unidos.....	6 a 12
Rusia.....	12
Venezuela.....	12 y 13
Rumania.....	13
Persia.....	13
Indias Holandesas.....	13 y 14
Méjico.....	14
<b>CAPÍTULO II</b>	
Consideraciones generales.....	15 y 17
Texas Petroleum Company.....	17
Richmond Petroleum Company of Colombia.....	17
Sout American Gulf Oil Company.....	17 y 18
Société Européenne Des Pétroles S. A.....	18 y 19
Unión Colombiana de Petróleos.....	18
Emilio Restrepo Callejas (herederos) y otros.....	19
Tropical Oil Company (Sucursal colombiana).....	19
Colombiam Petroleum Company:	
Generalidades.....	20
Campamentos.....	22
Vías de comunicación.....	23
Desmontes y cultivos.....	24

	Páginas.
Perforaciones.....	25 y 26
Inspección Técnica.....	27 y 28
Personal colombiano.....	28 a 30

### CAPÍTULO III

Actividades de las empresas explotadoras.....	31
Perforaciones.....	32 a 34
Principales obras ejecutadas durante el año.....	34 y 35
Producción de petróleo crudo.....	35 a 38
Producción de gasolina natural.....	38 y 39
Participación nacional.....	40 y 42
Condiciones de trabajo del personal de empleados y obreros.....	42 a 51

### CAPÍTULO IV

Actividades de las empresas transportadoras.....	51
Principales trabajos técnicos ejecutados.....	51 a 52
Tarifas de transporte.....	52
Participación nacional.....	52 y 53
Movimiento de petróleo por el oleoducto.....	53 a 57
Personal al servicio de la Compañía.....	58 a 59

### CAPÍTULO V

Actividades de las empresas refinadoras.....	60 a 64
--	---------

### CAPÍTULO VI

Actividades de las empresas distribuidoras de productos petrolíferos refinados.....	64 a 67
Precios.....	67 a 71

### CAPÍTULO VII

Labores de la Interventoría de Petróleos y conclusiones.....	71 a 75
Bibliografía.....	76



832

000025

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA



01001633

BIBLIOTECA

Informe del interventor Nacional de petróleos,  
ingeniero Manuel Archila M. al Congreso  
Nacional de 1934 /Manuel Archila M.

338.209861 A673i 1934 Ej. 1